



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

PROCEDIMIENTO

PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

OFICIALÍA MAYOR

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS
JULIO, 2014**

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.

CONTENIDO	PÁGINA
CAPÍTULO I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.	
1. DE LA CONVOCANTE.	4
2. DEL TIPO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN.	4
3. DEL CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	4
4. DEL IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES DE LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA.	4
5. DE LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA.	4
CAPÍTULO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.	
1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	5
2. FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA	5
3. NORMAS DE CALIDAD	5
4. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES	6
5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	6
6. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR	6
7. GARANTÍA DE LOS BIENES	6
8. DEL MODELO DEL CONTRATO	7
CAPÍTULO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.	
1. DE LOS LICITANTES	7
2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS	7
3. DEL PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	8
4. DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	12
5. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	14
6. NOTIFICACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL.	15
7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	15
CAPÍTULO IV. DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES	
1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	16
2. REQUISITOS TÉCNICOS	17
3. REQUISITOS ECONÓMICOS	18
CAPÍTULO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	19
2. DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES	20
3. CRITERIOS DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES	21
CAPÍTULO VI. DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.	22
CAPÍTULO VII. DE LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES	
1. DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD	27
2. DE LAS CONTROVERSIAS	27
CAPÍTULO VIII. FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.	28
CAPÍTULO IX. ACERCA DEL CONTRATO	
1. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO	80
2. DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO	80
3. DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	81
4. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO	81
5. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	81
6. DE LAS CONDICIONES DE PAGO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO	81
7. DE LOS ANTICIPOS	83
8. IMPUESTOS Y DERECHOS	83
CAPÍTULO X. GLOSARIO DE TÉRMINOS	83

CAPÍTULO I

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

1. DE LA CONVOCANTE.

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Ley), Artículo 77 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; a través de la Oficialía Mayor, con domicilio en la Calle Independencia, esquina Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro, C.P. 86000, Municipio de Centro, Estado de Tabasco, llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. **IA-927067973-N1-2014**, para la Adquisición de Bienes de Tecnología de la Información.

2. DEL TIPO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN.

Se informa que el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, de acuerdo a los medios que se utilizarán para su realización, será **PRESENCIAL**, es decir, los licitantes podrán participar en forma presencial, en la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, en apego a lo establecido en el Artículo 26 Bis, fracción I de la Ley.

Cabe señalar, que no se recibirán proposiciones enviadas a través de Servicio Postal o Mensajería.

3. DEL CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

El presente procedimiento será de carácter Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción I de la Ley y artículo 35 del Reglamento de la Ley, por lo que deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que indique el Licitante Invitado que es de nacionalidad mexicana, en virtud de que **se trata de un procedimiento de carácter nacional.**

4. DEL IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

5. DE LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional, se cuenta con la autorización según Oficio Circular No. SPF/AL1179/2014 de fecha 30 de Junio de 2014, emitido por la **Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco**; así como con la suficiencia presupuestal asignada por la Tesorería Judicial, a efecto de atender los requerimientos al respecto considerados

en el Oficio No. DEIC/443/2014, signado por el Director de Estadística, Informática y Computación de esta Institución, siendo la partida presupuestal 51501 Bienes Informáticos dentro del Proyecto 046 Bienes de Tecnología de la Información, generada por la Tesorería Judicial y la Coordinación de Control Presupuestal del propio Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

CAPÍTULO II

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, requiere de la **ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, cuya descripción completa y detallada se presenta en el **Anexo T1** de esta invitación, el cual forma parte integrante de la misma, por lo que las propuestas técnicas y económicas de los bienes ofertados, deberán presentarse respetando las cantidades, especificaciones y términos establecidos en dicho anexo. **CABE SEÑALAR QUE PARA EFECTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, LOS BIENES SE ADJUDICARÁN POR PARTIDA.**

2. FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA.

De conformidad con el Artículo 43 fracción I de la Ley, la Convocatoria **se entregará el día 07 de Julio de 2014 de 08:00 a 15:00 horas en la Oficina del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, sin costo alguno para los invitados a participar en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas** y estará disponible para su consulta únicamente a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET, con dirección electrónica en Internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>, y en la página de internet de la Entidad: www.tsj-tabasco.gob.mx, **a partir del día 30 de junio y hasta el 06 de julio 2014.**

3. NORMAS DE CALIDAD.

Para participar en este proceso, se requiere que todos los componentes de los bienes que se oferten sean nuevos, de reciente fabricación y provenir directamente del fabricante, toda vez que no se aceptarán ofertas de equipos genéricos que presenten adiciones, variación y/o sustituciones, realizadas por el comercializador u otra persona representante del fabricante.

Sólo se aceptarán ofertas de marcas registradas y originales, por lo cual, los licitantes deberán expedir carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesten que los bienes que ofertarán y entregarán, de ser adjudicados, cumplen totalmente con las características y especificaciones señaladas en estas bases, así como que al momento de la entrega, los bienes estarán en buen estado y no presentarán mala calidad en su empaque original, así como serán completamente coincidentes con las características y especificaciones establecidas en estas bases y

lo ofertado; por lo que no habrá sustituciones entre lo ofertado y lo que finalmente se entregue.

4. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes se realizará en una sola entrega, la cual no será superior a 45 días naturales contados a partir de la fecha de adjudicación.

5. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

Los bienes correspondientes deberán ser entregados, por cuenta y riesgo del proveedor adjudicado, en el Almacén del **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, dependiente de la Coordinación de Recursos Materiales, el cual se ubica en: calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n, Col. Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; en horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hrs. Las tareas de estiba y desestiba, así como el costo del flete de los mismos, correrán a cargo del proveedor, sin costo alguno para el **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, adicional a lo manifestado en su propuesta económica. Asimismo, el proveedor deberá agendar e informar cuando menos con dos días hábiles de anticipación la entrega de los bienes, al titular del almacén al número telefónico (993) 3582000 ext. 4080, a efecto de que se programe la recepción de los mismos y su entrega se realice a la entera y completa satisfacción del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco; por lo que personal del Almacén y, en su caso, del área usuaria o requirente, llevarán a cabo la revisión de los bienes, rechazando aquellos que no cumplan con las especificaciones solicitadas o que se encuentren en mal estado, y verificando que se entreguen correctamente en las cantidades solicitadas. En su caso, todos los bienes deberán venir debidamente sellados, protegidos y embalados en su empaque original e identificado conforme al concepto y número de partida correspondiente. Los gastos adicionales debido a demoras y errores imputables al proveedor deberán ser cubiertos por él mismo.

6. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El proveedor que resulte adjudicado en este procedimiento y formalice el contrato respectivo con **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, asumirá la responsabilidad en caso de infracciones a cualquier ordenamiento vigente, relacionado con patentes, marcas o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad al respecto. En este sentido, deberá presentar un escrito en el que manifieste, que asume toda la responsabilidad en caso de que los bienes que ofrece, incluyendo el uso de equipo y materiales utilizados, infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas y Derechos de Autor, sin responsabilidad alguna para la convocante.

7. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Independientemente de la garantía de cumplimiento del contrato que se deberá presentar en su oportunidad, el proveedor adjudicado responderá por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los bienes ofertados, independientemente de cualquiera que sea su procedencia y de las condiciones y

contrato que haya celebrado con fabricantes, importadores, comercializadores o terceros en general, en los términos establecidos en el Artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables. Los bienes deberán estar garantizados por un período mínimo de doce meses contados a partir de la recepción de los mismos por parte de la convocante.

Asimismo, será requisito que cada proveedor presente dentro del sobre de su propuesta técnica, una Carta Compromiso en Original en papel membretado de la empresa, dirigida al Licenciado Alberto Caso Becerra, Presidente del Comité de Compras, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste que los componentes que integran la solución denominados Clientes Ligeros, Servidor y Monitores son de la misma marca, así como sus respectivos teclado, mouse y monitor.

8. DEL MODELO DEL CONTRATO.

El contrato a formalizar se realizará de conformidad con lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley y 81 de su Reglamento, conforme al modelo del contrato **(ANEXO C1); no obstante, cabe señalar, que en caso de presentarse discrepancias entre el modelo de contrato y las disposiciones contenidas en esta Convocatoria, prevalecerán las disposiciones contenidas en ésta,** de conformidad con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 81 del Reglamento.

CAPÍTULO III FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

1. DE LOS LICITANTES.

Podrán participar aquellas personas físicas o morales de nacionalidad mexicana a quienes se les haga llegar la invitación para este procedimiento, que sean fabricantes, distribuidores o proveedores en general de Bienes de Tecnología de la Información y que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente procedimiento, de conformidad con lo previsto en el Artículo 28, Fracción I de la Ley.

En apego a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley, los proveedores deberán presentar sus proposiciones en **sobre cerrado y claramente identificable con los datos del licitante, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica, la documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre;** no obstante, que dicha información forma parte de la misma proposición.

2. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS.

Todos los eventos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas anexa al auditorio Lic. Antonio Suárez Hernández ubicada

en el sótano del edificio sede del **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, sito en Calle Independencia esquina Nicolás Bravo, Colonia Centro, C.P. 86000, Municipio de Centro, Tabasco, de conformidad con las siguientes fechas:

EVENTO	FECHA	HORA
JUNTA DE ACLARACIONES	8 DE JULIO	09:00 HORAS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	11 DE JULIO	09:00 HORAS
EMISIÓN DE FALLO	14 DE JULIO	09:00 HORAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, además de los proveedores invitados o su representante legal, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. No obstante, en el caso de los proveedores invitados, sólo se aceptará la intervención con derecho a voz de uno sólo de sus representantes, en el caso de que asista más de uno a los diferentes eventos.

3. DEL PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley y 46 fracción III de su Reglamento, así como en capítulo III, numeral 2 de la presente invitación, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día **08 de Julio de 2014 a las 09:00 Horas**, la asistencia por parte de los licitantes es opcional, no obstante, deberá existir apego a las modificaciones que en su caso deriven de dicho evento.

Por lo que de existir aclaraciones a los aspectos establecidos en el procedimiento de invitación, podrán entregarse personalmente en la Oficialía Mayor o enviarlas a través de CompraNet, a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaraciones que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas, las cuales invariablemente se integrarán al expediente respectivo.

Durante dicho acto se dará respuesta en forma clara y precisa a las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la invitación, que se hayan presentado al menos 24 horas antes del inicio del acto.

No obstante, las personas que pretendan asistir y tener derecho a participar en la misma, deberán presentar personalmente o enviar a través de CompraNet, un escrito dirigido al Oficial Mayor Judicial, el Lic. Alberto Caso Becerra, en el que expresen su interés de participar en el procedimiento de Invitación en comento, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, de conformidad con el ANEXO L-1 de la presente

Invitación. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 Bis, párrafo segundo de la Ley.

Cuando el escrito se presente al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la convocante y el área técnica en la mencionada junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, sexto párrafo del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Asimismo, la solicitud de aclaración correspondiente, podrá ser acompañada de una versión electrónica que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la Junta de Aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al proveedor en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante entregadas en forma personal, la que indique el sello de recepción de la Oficialía Mayor y las que sean entregadas a través del sistema CompraNet, se tomará como hora de recepción la que indique el propio sistema.

La convocante realizará al menos una Junta de Aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, no obstante, deberán apegarse a los acuerdos que de ella se deriven.

En este sentido, en caso de que la convocante así lo considere, podrán efectuarse las juntas que resulten pertinentes, por lo que al concluir cada Junta de Aclaraciones, con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley, se señalará la fecha y hora para la celebración de posteriores juntas y, de resultar necesario, la fecha señalada en la Invitación para realizar el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones podrá diferirse.

De conformidad con el artículo 46, fracción III del Reglamento, la convocante en la junta de aclaraciones presencial dará contestación a las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas dadas a los proveedores presentes.

Para la recepción y contestación de las solicitudes de aclaración, así como de las preguntas a las respuestas dadas por la convocante, aplicarán las disposiciones previstas en este artículo para las juntas de aclaraciones presenciales, según corresponda.

En apego al Artículo 37 Bis de la Ley, se levantará acta del evento y será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes y pasará a formar parte integrante del procedimiento de esta Invitación.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 6 del presente capítulo de esta Invitación, denominado “Notificaciones al Público en General”.

3.2 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo previsto en el Artículo 35 Fracción I de la Ley y el capítulo III, numeral 2 de este procedimiento, la presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **11 de Julio a las 09:00 hrs., cabe señalar, que una vez iniciado el evento, no se permitirá la entrada a ningún proveedor u observador, de conformidad con el artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento. De igual modo, en apego al Artículo 26 noveno párrafo de la Ley, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los proveedores.**

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Lo anterior de conformidad con los artículo 29, fracción VI de la Ley y 39 fracción III, inciso i) del Reglamento, acto seguido, se procederá a la apertura de las proposiciones, haciendo constar la documentación presentada.

Se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos que presenten los licitantes, dejando constancia de su presentación, sin que en este acto se deseche alguna propuesta.

De entre los licitantes que hubieren asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el evento, rubricará las propuestas técnicas, económicas y la documentación de carácter legal y administrativo **(Anexos Técnicos, Económicos y Legales)** de todos los licitantes, esto es, los documentos previstos en el capítulo IV y VI de este procedimiento.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

En apego al Artículo 37 Bis de la Ley, el acta levantada acerca del evento será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, y una vez firmada se entregará copia a los participantes.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 6 del presente capítulo de este procedimiento, denominado “Notificaciones al Público en General”.

Así mismo, las proposiciones ya presentadas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, en apego a lo dispuesto al artículo 26, párrafo noveno de la Ley y artículo 39, fracción III, inciso d) de su Reglamento.

Se hace del conocimiento de los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 26 de la Ley y 39 fracción III, inciso f) de su Reglamento, sólo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento, es decir, no se aceptará la presentación de “opciones” dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

3.3 EMISIÓN DE FALLO.

Conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley, así como en el numeral 2, Capítulo III de esta invitación, la emisión de fallo se llevará a cabo el día **14 de Julio de 2014 a las 09:00 horas**, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y área usuaria o requirente del servicio objeto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la invitación que en cada caso se incumpla. Asimismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la invitación, así como la partida y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley. Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 bis de la Ley.

En este acto de fallo se dará a conocer la fecha, hora y lugar donde se firmará el contrato que derive de la presente invitación, así como lo referente a la presentación de garantías.

Las proposiciones desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se

conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56, último párrafo de la Ley. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral 6 del presente capítulo de esta Invitación, denominado “Notificaciones al Público en General”.

4. DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

En la firma del Contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la invitación y presentadas en las propuestas técnicas y económicas de los licitantes adjudicados.

Previo a la firma del Contrato respectivo, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Compras, el original o copia certificada para su cotejo, acompañado de copia simple, de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades legales de su representante para suscribir el Contrato en comento, en el Departamento de Compras, la cual se ubica en calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el Sótano del Edificio Sede del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con horario de atención 08:00 a 15:00 hrs. y de 18:00 a 20:00 hrs. de Lunes a Viernes.

En este sentido, el proveedor adjudicado, ya sea persona física o moral, deberá presentar en el Departamento de Compras, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los siguientes documentos según corresponda:

EN CASO QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA MORAL:

- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del acta constitutiva de la empresa con la que se formalizará el contrato, y en su caso, de sus modificaciones estatutarias.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal de la empresa. (Poder para actos de administración y/o dominio que le permitan presentar la propuesta y en su momento suscribir el contrato.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Cédula de Identificación Fiscal.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país y que cuenta con la calidad migratoria idónea para ejercer las facultades que le fueron conferidas.

- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de un estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga la clabe.

EN CASO DE QUE EL CONTRATANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA:

- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del acta de nacimiento y de una identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional).
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Cédula de Identificación Fiscal.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de un estado de cuenta del banco en el que tenga su cuenta y que contenga la clave.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de Carta de Naturalización respectiva, expedida por la autoridad respectiva, en caso de ser de origen extranjero.

PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO:

- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del instrumento público donde se acrediten las facultades del representante legal. (Poder para actos de administración o dominio). En caso de que sea otorgado en el extranjero, el instrumento deberá estar apostillado o legalizado ante la autoridad competente.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la Identificación oficial vigente (credencial para votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional) del representante legal y en caso de ser extranjero el documento con el cual demuestre su legal estancia en el país, y que acredite las facultades para ejercer el comercio en territorio nacional y que cuenta con la autorización conferida para ejercer.
- Original o copia certificada y copia simple para cotejo del comprobante de domicilio del representante, con una antigüedad no mayor a tres meses

El contrato será firmado por **Tribunal Superior de Justicia** y el licitante o el representante legal de quién resulte adjudicado en la fecha que se dará a conocer en el Acto de Fallo de la Invitación, cuyo plazo no podrá exceder de quince días naturales posteriores a emisión del mismo. La formalización y firma del contrato será efectuada en el Departamento de Compras, el cual se ubica en el sótano del edificio sede del **Tribunal Superior de Justicia**, ubicado en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro, de la Ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, dentro del Horario de Atención 08:00 a 15:00 hrs. y 18:00 a 20:00 hrs. de Lunes a Viernes.

Conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la Regla I.2.1.16., de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013, si el contrato excede el monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin

incluir el I.V.A. el licitante adjudicado deberá entregar ante el Departamento de Compras documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo previo a la firma del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 fracción VI, inciso j) del Reglamento de la Ley.

Si el proveedor no firmare el contrato de la partida correspondiente por causas imputables a él mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, el **Tribunal Superior de Justicia** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja de conformidad con lo asentado en la evaluación a que se refiere el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación.

Independientemente de lo señalado en el punto anterior, el **Tribunal Superior de Justicia** dará vista al área de Responsabilidades y Quejas del OIC para que actúe conforme al ejercicio de sus atribuciones.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito del **Tribunal Superior de Justicia**.

5. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, el proveedor deberá presentar fianza como garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deriven de su contrato, en la moneda cotizada y a favor de **Tribunal Superior de Justicia**, por un importe equivalente al 10% del monto total (con IVA incluido), la cual deberá entregar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo en el Departamento de Compras.

La fianza deberá de ser expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, con fundamento en los Artículos 4 y 5 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

La fianza estará efectiva durante el tiempo de la vigencia del contrato y hasta que el proveedor cumpla con todas y cada una de sus obligaciones que deriven del mismo y **Tribunal Superior de Justicia** por escrito autorice su liberación a la Afianzadora.

El criterio con respecto a las obligaciones que se garantiza será indivisible; es decir, en caso de cualquier incumplimiento que motive la rescisión del contrato, la garantía de cumplimiento se aplicará por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para la liberación de la fianza, el proveedor deberá presentar por escrito su petición al **Tribunal Superior de Justicia**.

6. NOTIFICACIONES AL PÚBLICO EN GENERAL.

Para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento de invitación, se fijará copia de las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, en los tableros de aviso del **Tribunal Superior de Justicia**, por un término de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de su expedición.

Asimismo, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la Ley, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y la del fallo del procedimiento, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, se difundirán en la página de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio consignado en su proposición será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contrato y convenios que se celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento; mientras no se señale otro distinto, en la forma establecida por el **Tribunal Superior de Justicia, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. De igual modo, se informa que junto con su domicilio convencional, es necesario incluir, en caso de contar con él, su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones.**

7. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

7.1 DECLARAR DESIERTA.

Con fundamento en el Artículo 38 de la Ley y 78 de su Reglamento, esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, será declarada desierta, cuando:

- a) No se presente ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y recepción de documentación legal y administrativa; técnica y económica, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento.
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa, técnica y económica, ningún licitante cumpla con los requisitos solicitados;
- c) Los precios ofertados no resulten convenientes o aceptables para la convocante.
- d) En caso de que no se presenten mínimo tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción III, segundo párrafo de la Ley y el artículo 77, quinto párrafo del Reglamento de la Ley.

7.2 CANCELAR LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

La convocante podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas o, en su caso, la partida o conceptos incluidos en ésta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a **Tribunal Superior de Justicia**.

CAPITULO IV DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones de los licitantes podrán ser entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de manera personal, en la fecha y hora previstas para tal efecto en este procedimiento.

Las proposiciones de los licitantes deberán integrarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deberán ser dirigidas al **Tribunal Superior de Justicia** con domicilio en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, indicando de manera expresa en el sobre la leyenda: "Propuesta Técnica y Económica";
- b) Señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, excepto en las documentales públicas;
- c) Se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa sin tachaduras ni enmendaduras;
- d) En idioma español;
- e) Firmadas autógrafamente por la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma;
- f) Las proposiciones deberán presentarse foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y la documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto al segundo párrafo del Artículo 50 del Reglamento de la Ley, las cuales se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
- g) La proposición económica deberá presentarse en moneda nacional, esto es, pesos mexicanos.
- h) Se recomienda que los licitantes anexen dentro del sobre cerrado de sus propuestas el ANEXO T1 escaneado en versión electrónica (PDF) que

contengan la misma información que presentan en forma documental. Haciéndose la precisión que la no presentación en forma escaneada no es motivo de desechamiento.

Ninguna de las condiciones contenidas en la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

2. REQUISITOS TÉCNICOS.

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos, a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:

1) Especificaciones Técnicas de los Bienes Requeridos, el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los bienes ofertados conforme a lo requerido por la convocante en este anexo, señalando, de manera informativa sin que sea motivo de evaluación, la marca de los bienes ofertados. **(ANEXO T1)**

2) Currículo Vitae del licitante con el que demuestre que cuenta con una experiencia mínima de un año en la fabricación o distribución de los bienes objeto de este Procedimiento, incluyendo relación de clientes principales, mínimo tres, con señalamiento de su domicilio, teléfono y en su caso correo electrónico (este último en caso de contar con él) y copia de al menos tres contratos celebrados durante el último año que tengan como objeto los bienes solicitados. **(ANEXO T2)**

Se verificará que el licitante cuenta con la experiencia solicitada en este anexo, así como que se haya incluido la relación de clientes principales y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello.

3) Escrito del licitante en el que manifieste que:

- a) Cuenta con los elementos Humanos, Financieros, Técnicos y Materiales Indispensables para la entrega de los bienes en el tiempo y forma solicitados en este Procedimiento de Invitación.
- b) En caso de resultar adjudicado, garantiza los bienes que entregará serán nuevos, originales e iguales a las especificaciones técnicas contenidas en su Propuesta Técnica presentada, así como con los estándares de calidad solicitados en este procedimiento de Invitación.
- c) En caso de cualquier defecto en los bienes entregados, el tiempo máximo de respuesta será de TRES DÍAS a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el proveedor deberá establecer comunicación con **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco** para tomar conocimiento del defecto reportado y, en su caso, reemplazar el bien o indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación. **(ANEXO T3)**

4) Escrito del licitante, en el que manifieste que asume toda la responsabilidad y responderá por los defectos, vicios ocultos y deficiencias en la calidad de los bienes ofertados, por un período mínimo de doce meses contados a partir de la fecha de recepción de por parte de la convocante. **(ANEXO T4)**

5) Carta compromiso original en papel membretado de la empresa, dirigida al Licenciado Alberto Caso Becerra, Oficial Mayor y Presidente del Comité de Compras en la que bajo protesta de decir verdad manifieste que los componentes que integran la solución Clientes Ligeros, Servidor y Monitores son de la misma marca, así como sus respectivos teclado, mouse y monitor.

Para efectos de evaluación, se verificará que el contenido de los presentes anexos sean en los términos establecidos en la convocatoria, esto es, que contenga la manifestación e información solicitada, y que se encuentren firmados por el representante legal, **en caso de no cumplir con estos aspectos se considerará que dicho anexo no cumple con lo solicitado y será motivo de desechamiento de la propuesta.**

3. REQUISITOS ECONÓMICOS.

Los licitantes deberán presentar en forma escrita y, de ser posible, en forma magnética (CD, DVD o USB) su propuesta Económica, la cual deberá contener la descripción considerada en su Proposición Técnica.

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos económicos y presentar en original lo siguiente:

Propuesta Económica (ANEXO E1), misma que deberá contener lo siguiente:

- a) Propuesta de los bienes ofertados, en función de las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo T1**, indicando la partida correspondiente, el bien ofertado, cantidad, unidad de medida (par), marca, precio unitario e importe total antes de IVA. Los precios unitarios deberán de incluir todos los costos inherentes a los bienes, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.
- b) Subtotal de las partidas cotizadas;
- c) Importe del Impuesto al Valor Agregado;
- d) Importe total de la propuesta de los bienes ofertados;
- e) La indicación de que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante, y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.
- f) La propuesta económica deberá presentarse en moneda nacional, es decir en pesos mexicanos.

Se verificará que el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se

considerará que no resulta solvente en el aspecto económico. Dicho requisito se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 29, fracción V de la Ley.

NOTA: El Tribunal se reserva el derecho de verificar la documentación presentada por los licitantes en este numeral.

CAPITULO V

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los Artículos 36 y 36 bis de la Ley, de conformidad con los “Criterios de Evaluación” previstos en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el **Criterio de Evaluación Binario**, esto es, los bienes sólo se adjudicarán a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferten el precio más bajo de los bienes ofertados.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, **Tribunal Superior de Justicia** verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la presente invitación; en este sentido, sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de los requisitos, condiciones, especificaciones y documentos establecidos en la convocatoria, y que, además, el precio ofertado de su proposición económica, considerado por partida, se encuentre dentro de los dos precios más bajos ofertados en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte del **Tribunal Superior de Justicia**, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se procederá conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 46 de la Ley. Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que los bienes cumplirán con los estándares de calidad requeridos por la convocante. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes materia de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cuando el presupuesto asignado a este procedimiento, sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área

contratante deberá autorizar la reducción correspondiente. La reducción a que se refiere el párrafo anterior, se aplicará a la partida que integra la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, excepto en los casos en que ésta sea indivisible, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la Ley.

2. DE LAS CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Los licitantes que participen en este procedimiento, sus proposiciones serán desechadas, si incurrn en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Cuando no presente alguno de los anexos documentales requeridos en los Capítulos IV y VI de este procedimiento o no cumplan con el contenido solicitado, esto es, los anexos L-1a o L-1b, L-1Bis, L-2, L-2a, L-2b, L-4, L-5, T1, T2, T3, T4, T5 y E1;
- b) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de los bienes objeto de esta Invitación, o cualesquiera otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
- c) Si durante la evaluación y antes de la emisión del fallo se detecta que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley;
- d) Se inhabilite al licitante durante el desarrollo del procedimiento y antes de la emisión del fallo de esta Invitación por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos del artículo 29, fracción VIII de la Ley. Asimismo, en el supuesto que el licitante se encuentre inhabilitado, pero bajo los efectos de una resolución judicial que le permita participar en el procedimiento de licitación e Invitación, deberá manifestarlo, así como los requisitos para que dicha resolución surta o siga surtiendo sus efectos y la fecha de su cumplimiento;
- e) Cuando, en su caso, no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los bienes solicitados por la convocante en la partida que oferta;
- f) Cuando, en su caso, existan discrepancias entre las características de los bienes ofertados y la hoja de especificaciones técnicas previstas en el procedimiento. (ANEXO T1);
- g) Cuando no cumpla con la presentación de la copia fotostática legible de ambos lados de una identificación oficial solicitada como parte del Anexo L1 BIS, a través del inciso A), capítulo VI de este procedimiento.
- h) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento;
- i) El no presentar foliadas en todas sus fojas, de manera individual la proposición y documentación legal y administrativa, en apego a lo dispuesto

en el artículo 50 del Reglamento de la Ley. Excepto cuando alguna o algunas hojas de la proposición y documentación legal y administrativa, carezcan de folio y se constate que la o las hojas foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición;

- j) Para el caso de las proposiciones electrónicas, cuando no se firme digitalmente la proposición;
- k) Cuando un licitante presente más de una proposición;
- l) Cuando la proposición no sea firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma

3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes objeto de esta invitación serán adjudicados por partida a aquellos licitantes que de entre los participantes reúnan las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquellos cuya propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. **Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo**, y que resulte conveniente y aceptable para la convocante, en función de los términos dispuestos al respecto en el Artículo 2 Fracciones XI y XII de la Ley.

3.1 CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con el Artículo 36 Bis último párrafo de la Ley y 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en alguna partida, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de la Ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante

empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en la partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación se deberá girar invitación al Órgano Interno de Control de la Entidad.

CAPITULO VI

DOCUMENTOS Y DATOS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los interesados en participar en este procedimiento licitatorio, deberán presentar la documentación legal y administrativa que se detalla a continuación:

L-1 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

A) Con fundamento en el artículo 48 fracción V del Reglamento, el licitante deberá presentar un escrito mediante el cual **manifieste bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representado, mismo que contendrá los datos siguientes:

L-1a EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Registro Federal de Contribuyentes
- 2.- Domicilio
 - 2.1 Calle y número
 - 2.2 Colonia
 - 2.3 Delegación o Municipio
 - 2.4 Entidad Federativa
 - 2.5 Código Postal
- 3.- Teléfono (en caso de contar con él)
- 4.- Fax (en caso de contar con él)
- 5.- Correo electrónico (en caso de contar con él)

II) DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)

- 6.- Nombre completo
- 7- Registro Federal de Contribuyentes
- 8.- Domicilio
 - 8.1 Calle y número
 - 8.2 Colonia
 - 8.3 Delegación o Municipio
 - 8.4 Entidad Federativa
 - 8.5 Código Postal
- 9.- Teléfono (en caso de contar con él)
- 10.- Fax (en caso de contar con él)

III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

- 11.- Escritura pública número

- 12.- Fecha
- 13.- Nombre del fedatario público (notario)
- 14.- Número de la notaria
- 15.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública

Asimismo, el licitante deberá adjuntar copia simple legible por ambos lados de una identificación oficial vigente con fotografía, así como de ser el caso, la de su apoderado o representante, (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar), lo anterior de conformidad con el artículo 48, fracción X del Reglamento. ANEXO L-1bis

L-1b EN CASO DE SER PERSONA MORAL

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Denominación o Razón Social
- 2.- Registro Federal de Contribuyentes
- 3.- Domicilio:
 - 3.1 Calle y número
 - 3.2 Colonia
 - 3.3 Delegación o Municipio
 - 3.4 Entidad Federativa
 - 3.5 Código Postal
- 4.- Teléfono (en caso de contar con él)
- 5.- Fax (en caso de contar con él)
- 6.- Correo electrónico (en caso de contar con él)
- 7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva
- 8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma
- 9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique y fecha)
- 10.- Relación de accionistas: (señalar apellido paterno, apellido materno y nombre o nombres)
- 11.- Descripción del objeto social (**NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN O SERVICIO QUE SE LICITA**)

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

- 12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma
- 13.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma
- 14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique y fecha)

III) DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE

- 15.- Nombre del apoderado o representante
- 16.- Registro Federal de Contribuyentes
- 17.- Domicilio:
 - 17.1 Calle y número
 - 17.2 Colonia

17.3 Delegación o Municipio

17.4 Entidad Federativa

17.5 Código Postal

18.- Teléfono (en caso de contar con él)

19.- Fax (en caso de contar con él)

20.- Cargo del apoderado o representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerente general, director general, etc.)

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

21.- Número y fecha de la escritura pública o póliza

22.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se otorgó

(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)

23.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique y fecha)

Asimismo, se deberá adjuntar copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante del licitante, (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar), lo anterior de conformidad con el artículo 48, fracción X del Reglamento. **ANEXO L-1 BIS**

L-2 ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.- Con fundamento en el artículo 35 primer párrafo del Reglamento, el licitante deberá presentar como requisito de participación, un escrito mediante el cual **manifieste bajo protesta de decir verdad** que es de nacionalidad mexicana, además que los bienes que oferta y que entregará, en caso de que se le adjudique el contrato, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, asimismo, que previo a la firma del contrato o pedido, en caso de que este se le adjudique, presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento, tomando como referencia el formato identificado como ANEXO L-2.

NOTA.- Tratándose de adquisiciones de bienes en los procedimientos de contratación nacional, se deberá de tomar en consideración lo señalado en las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010, y por consiguiente en su caso se deberán de insertar lo siguiente:

“Los licitantes que participen en los procedimientos de contratación, en los que se requiera acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes, deberán presentar ante la convocante un escrito en el que **manifiesten bajo protesta de decir verdad**, que:

L-2a Los bienes que ofertan para las partidas respectivas y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y además contendrán como mínimo el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con la Regla 5 de las *“Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 2010.

L-2b Que tienen conocimiento de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley, en el sentido de que, en caso de ser requeridos, exhibirán la información documental y/o permitirán la inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes ofertados y adjudicados, a fin de que la Secretaría de Economía verifique el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de dichos bienes.”

L-3 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO CONVENCIONAL.- En caso de contar con él, el licitante deberá señalar mediante escrito su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento. **ANEXO L-3 (OPCIONAL)**

Asimismo, en dicho escrito deberá señalar su domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones que deriven de este procedimiento licitatorio, conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley.

L-4 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA LEY.- El licitante mediante escrito deberá **manifestar bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo y antepenúltimo párrafos de la Ley, en caso de que el licitante sea una persona moral, además deberá manifestar que sus socios, trabajadores y su representante legal no se encuentran en dichos supuestos. Asimismo, que por su conducto no participan en este procedimiento licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, fracción VIII de la Ley y artículo 39, fracción VI inciso e) y penúltimo párrafo del Reglamento. **ANEXO L-4**

Para efectos de evaluación, la convocante verificará que el contenido del presente anexo sea en los términos establecidos en la Invitación, esto es, que contenga la manifestación “Bajo Protesta de decir Verdad” y que se encuentre firmado por la persona que tenga facultades legales para ello, en caso de no cumplir con alguno de

estos aspectos, se considerará que no resulta solvente en el aspecto legal. Dicho requisito se establece con apego a lo dispuesto en el artículo 29, fracción VIII de la Ley y el artículo 39, fracción VI, inciso e) y penúltimo párrafo de su Reglamento.

L-5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- El licitante mediante escrito deberá **manifestar bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**. Induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29, fracción IX de la Ley. **ANEXO L-5**

L-6 ACUSE DE RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES.- En cumplimiento al lineamiento Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005, la convocante realiza la notificación correspondiente. **ANEXO L-6**

L-7 ESCRITO DEL LICITANTE en el que manifieste que asume toda la responsabilidad en caso de que los bienes que oferta, infrinjan la normatividad vigente **en materia de Patentes, Marcas o Derechos de Autor**, sin responsabilidad alguna para la convocante. **ANEXO L-7**

L-8 MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CUENTA CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), en caso de que le resulte aplicable el licitante en apego al formato que se anexa a la presente convocatoria o bien anexando copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, en términos del artículo 34 del Reglamento, deberá presentar el **ANEXO L-8. (OPCIONAL)**

L-9 ACUSE DE RECIBO DE LA NOTA INFORMATIVA para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales. (El licitante deberá integrar este anexo, dentro del sobre que contenga su propuesta). **ANEXO L-9**

L-10 Manifestación de ajustarse al texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato. **(ANEXO L-10)**

NOTA: La Entidad se Reserva el Derecho de Verificar la Documentación Presentada en este Capítulo.

CAPITULO VII DE LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

1.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley, para lo cual cuenta con el término de **seis días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante el Órgano Interno de Control de **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco** o en la Secretaría de la Función Pública, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de COMPRANET, según lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción XIV de la Ley, a continuación se informa que las oficinas donde deben presentarse las inconformidades **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**, se ubican en las, con domicilio en con el Artículo 74 de la Ley, en los casos previstos en las Fracciones I y II de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme, previo procedimiento, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en términos del Artículo 59 de la Ley.

2. DE LAS CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del celebrado con base en la Ley, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, en los casos en que no se haya pactado cláusula arbitral o medio alternativo de solución de controversias, o éstas no resulten aplicables, en apego a lo dispuesto en el Artículo 85 de la Ley.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
ADQUISICIÓN DE PARA OFICIALÍA MAYOR TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

CAPITULO VIII
FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

I. ANEXOS DEL CAPÍTULO VI
“DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS”

ANEXO L-1	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA. ANEXO L-1a EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA ANEXO L-1b EN CASO DE SER PERSONA MORAL
ANEXO L-1 Bis	COPIA SIMPLE LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE, (PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR), LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48, FRACCIÓN X DEL REGLAMENTO
ANEXO L-2	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA, ADEMÁS QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y QUE ENTREGARÁ, SERÁN PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CONTARAN CON EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL ANEXO L-2a EN CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 ANEXO L-2b EN CUMPLIMIENTO A LA REGLA 9
ANEXO L-3	DOMICILIO CONVENCIONAL Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, ESTE ÚLTIMO EN CASO DE CONTAR CON ÉL. -(OPCIONAL)-
ANEXO L-4	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA LEY.
ANEXO L-5	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO L-6	ACUSE DE RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES. (ANEXO L-6a) EN CASO DE SER PERSONA MORAL (ANEXO L-6b) EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA
ANEXO L-7	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE EL SERVICIO QUE OFRECE, INCLUYENDO EL USO DE MATERIALES Y EQUIPO, INFRINJAN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.
ANEXO L-8	MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE QUE CUENTA CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)
ANEXO L-9	ACUSE DE RECIBO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. (EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR ESTE ANEXO, DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPUESTA).
ANEXO L-10	MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

**ANEXO L-1a
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
(PERSONA FÍSICA)**

LUGAR Y FECHA

**OFICIALÍA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la propuesta en el procedimiento de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número IA-927067973-N1-2014**, referente a la adquisición de **Bienes de Tecnología de la Información** para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

1.- Registro Federal de Contribuyentes: _____
2.- Domicilio
2.1 Calle y número: _____
2.2 Colonia: _____
2.3 Delegación o Municipio: _____
2.4 Entidad Federativa: _____
2.5 Código Postal: _____
3.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
4.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
5.- Correo electrónico: _____ (en caso de contar con él)

II) DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE (CUANDO SE TENGA E INTERVENGA EN ESTE PROCEDIMIENTO)

6.- Nombre completo: _____
7.- Registro Federal de Contribuyentes: _____
8.- Domicilio
9.- Calle y número: _____
10.- Colonia: _____
10.1 Delegación o Municipio: _____
10.2 Entidad Federativa: _____
10.3 Código Postal: _____
11.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
12.- Fax: _____ (en caso de contar con él)

III) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

13.- Escritura pública número: _____
14.- Fecha: _____
15.- Nombre del fedatario público (notario): _____
16.- Número: _____
17.- Lugar del fedatario público ante el cual se otorgó la escritura pública: _____

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

NOTA: La información que se indica en presente formato podrá ser reproducida por cada participante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando respete su contenido.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

**MEMBRETE DE LA
EMPRESA**

ANEXO L-1b
ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
(PERSONAS MORALES)

LUGAR Y FECHA

OFICIALÍA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como que cuento con la capacidad jurídica necesaria y suficiente para suscribir la propuesta en el procedimiento de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número IA-927067973-N1-2014**, referente a la adquisición de **Bienes de Tecnología de la Información** para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, por lo que es mi deseo e interés participar en el mismo.

I) DATOS DEL LICITANTE:

- 1.- Denominación o Razón Social: _____
 - 2.- Registro Federal de Contribuyentes: _____
 - 3.- Domicilio
 - 3.1 Calle y número: _____
 - 3.2 Colonia: _____
 - 3.3 Delegación o Municipio: _____
 - 3.4 Entidad Federativa: _____
 - 3.5 Código Postal: _____
 - 4.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
 - 5.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
 - 6.- Correo electrónico: _____ (en caso de contar con él)
 - 7.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su acta constitutiva: _____
 - 8.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma: _____
 - 9.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.
 - 10.- Relación de accionistas:

Apellido paterno: _____ Apellido materno: _____ Nombre(s): _____
 - 11.- Descripción del objeto social: _____
- NOTA: EL OBJETO SOCIAL DEBE ESTAR RELACIONADO DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO QUE SE LICITA; EN CASO DE REQUERIR MAS ESPACIO SE PODRA UTILIZAR OTRA HOJA**

II) REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (CUANDO APLIQUE)

- 12.- Número y fecha de la escritura pública o póliza en la que consta su reforma: _____
- 13.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se dio fe de la misma: _____
- 14.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.

III) DATOS DEL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE

- 15.- Nombre del representante Legal: _____
- 16.- Registro Federal de Contribuyentes: _____
- 17.- Domicilio
- 17.1 Calle y número: _____
- 17.2 Colonia: _____
- 17.3 Delegación o Municipio: _____
- 17.4 Entidad Federativa: _____
- 17.5 Código Postal: _____
- 18.- Teléfono: _____ (en caso de contar con él)
- 19.- Fax: _____ (en caso de contar con él)
- 20.- Folio de la credencial para votar, o número de cédula profesional, o cartilla del servicio militar nacional, o pasaporte, etc. _____
- 21.- Cargo del apoderado o representante: (representante legal, apoderado legal, administrador único, gerente general, director general, _____)

etc.) _____

IV) DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE DEL LICITANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

22.- Número y fecha de la escritura pública o póliza: _____

23.- Nombre, número y lugar del fedatario público (notario o corredor público) ante el cual se otorgó: _____

(Siempre que el poder sea general y se haya otorgado antes de la reforma al Código de Comercio del 2 de junio de 2009 se deberán insertar los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio)

24.- Inscrita en el Registro Público de Comercio, bajo el (folio, número, libro, partida, según aplique) _____ el (fecha) _____.

ATENTAMENTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del Representante Legal

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L1 BIS

LUGAR Y FECHA

ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE (PERSONA FÍSICA) O DE SU REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES)

Se deberá adjuntar copia simple legible por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante del licitante, (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar), lo anterior de conformidad con el artículo 48, fracción X del Reglamento.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

**ANEXO L-2
ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA**

LUGAR Y FECHA

**OFICIALÍA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

(PARA EL CASO DE ADQUISICIÓN DE BIENES)

Con relación al Procedimiento de esta **Invitación A Cuando Menos Tres Personas Nacional No. IA-927067973-N1-2014** para la Adquisición de **Bienes de Tecnología de la Información** para el **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco**.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DE LA PERSONA MORAL) manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** a la cual represento, es de nacionalidad mexicana, además de que los bienes que oferta y que entregará en caso de que se le adjudique el contrato o pedido, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este le sea adjudicado, se presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA) manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, que soy de nacionalidad mexicana, además de que los bienes que oferto y que entregaré en caso de que me sea adjudicado el contrato o pedido, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente y para el caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionaré la información que permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Asimismo, que previo a la firma del contrato en caso de que este me sea adjudicado, presentaré para su cotejo, original o copia certificada de los documentos que establece el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L-2a

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. ____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____ (6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o __ (7) % como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Regla 5 de las presentes Reglas:

A partir del 27 de junio de 2011	60%
A partir del 27 de junio de 2012	65%

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE ESTE INSTRUMENTO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las reglas 11 o 12.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L-2b

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO.

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2) _____
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participó y resultó adjudicada con la(s) partida(s) _____(6)_____.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por la Regla 9 de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados correspondientes a la(s) partida(s) antes señalada(s) fue(ron) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos por la empresa _____(7)_____ y cuenta(n) con un porcentaje de contenido nacional de ____ (8) ____

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES ADJUDICADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 9 DE ESTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que convoca o invita.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número del procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indicar el nombre o razón social de la empresa fabricante de los bienes entregados.
8	Indicar el resultado del cálculo del porcentaje de contenido nacional de los bienes entregados.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

**ANEXO L-3
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO CONVENCIONAL
(OPCIONAL)**

LUGAR Y FECHA

**OFICIALÍA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

Con relación al Procedimiento de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número IA-927067973-N1-2014** para la Adquisición de **Bienes de Tecnología de la Información** para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) manifiesto a usted que la dirección de correo electrónico de mi representada la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: _____.

Asimismo, señalo como su domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mientras no se señale otro distinto conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley, es el siguiente:

Calle: _____
No.: _____
Colonia: _____
Delegación: _____
Entidad: _____
C.P.: _____
Teléfono: _____

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted que la dirección de mi correo electrónico para posibles notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII de la Ley y 39, fracción VI, inciso d) del Reglamento de la Ley es la siguiente: _____.

Asimismo, señalo como mi domicilio convencional para recibir toda clase de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mientras no señale otro distinto conforme a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley, es el siguiente:

Calle: _____
No.: _____
Colonia: _____
Delegación: _____
Entidad: _____
C.P.: _____
Teléfono: _____

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L-4

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DE LA LEY

LUGAR Y FECHA

OFICIALÍA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

Con relación al Procedimiento de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número IA-927067973-N1-2014** para la Adquisición de **Bienes de Tecnología de la Información** para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que ésta no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que los socios y empleados que conforman a mí representada y el que suscribe no nos encontramos en alguno de dichos supuestos, así como también que por nuestro conducto no participan en este procedimiento de licitatorio, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la SFP, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE), **manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad**, que no me encuentro en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo y penúltimo párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

**ANEXO L-5
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

LUGAR Y FECHA

**OFICIALÍA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

Con relación al Procedimiento de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Número IA-927067973-N1-2014** para la para la Adquisición de **Bienes de Tecnología de la Información** para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, mi abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que me otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA Y ESTE REPRESENTADA)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, su abstención y la de interpósita persona, de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier aspecto que le otorgue condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

**ANEXO L-6a
ACUSE DE RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES**

LUGAR Y FECHA

**OFICIALÍA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto a usted que mi representada se da por notificada de que los Datos Personales recabados en este procedimiento licitatorio por parte de la convocante serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de expedientes de procedimientos licitatorios en materia de adquisiciones y contratación de servicios generales, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y cuya finalidad es llevar el registro documental de las propuestas que presentan los participantes en los procedimientos concursales realizados por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios generales, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a las áreas de las empresas que conforman al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con fines meramente estadísticos y de procedimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo que la Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma se ubica en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, sito en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n Colonia Centro, Teléfono (993) 3582000 extensión 4013 y 4081, y a través del Sistema de Solicitudes de Información (Denominado INFOMEX, cuya liga se encuentra en la página del IFAI).

Que lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Recibí notificación

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

**ANEXO L-6b
ACUSE DE RECIBO DE LA NOTIFICACIÓN AL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES**

LUGAR Y FECHA

**OFICIALÍA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto a usted que me doy por notificado de que los Datos Personales recabados en este procedimiento licitatorio por parte de la convocante serán protegidos y serán incorporados y tratados en el Sistema de datos personales de expedientes de procedimientos licitatorios en materia de adquisiciones y contratación de servicios generales, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y cuya finalidad es llevar el registro documental de las propuestas que presentan los participantes en los procedimientos concursales realizados por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios generales, el cual fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán ser transmitidos a las áreas del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con fines meramente estadísticos y de procedimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Asimismo que la Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma se ubica en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, sito en la calle Independencia esquina Nicolás Bravo s/n Colonia Centro, Teléfono (993) 3582000 extensión 4013 y 4081, y a través del Sistema de Solicitudes de Información (Denominado INFOMEX, cuya liga se encuentra en la página del IFAI).

Que lo anterior se me informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

Recibí notificación

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L-7

MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE ASUME TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES OFERTADOS INFRINJAN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR

LUGAR Y FECHA

**OFICIALÍA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, MANIFIESTO QUE ASUMO TODA RESPONSABILIDAD EN CASO DE QUE LOS BIENES QUE OFREZCO INFRINJA LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L8
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE QUE CUENTA CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)
--OPCIONAL--

LUGAR Y FECHA

OFICIALÍA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

Me refiero al Procedimiento de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. IA-927067973-N1-2014** para la Adquisición de **Bienes de Tecnología de la Información** para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco en el que mi representada, la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)** participa a través de la propuesta que entrega en dicho procedimiento de contratación.

Sobre el particular, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada es una (micro, pequeña, mediana) empresa, en el sector (industria, comercio, servicios), de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

Me refiero al Procedimiento de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional No. IA-927067973-N1-2014** para la Adquisición de **Bienes de Tecnología de la Información** para el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco en el que participo a través de la propuesta que entrego en dicho procedimiento de contratación.

Sobre el particular, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que soy una (micro, pequeña, mediana) empresa, en el sector (industria, comercio, servicios), de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

A T E N T A M E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO L9

ACUSE DE RECIBO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)

LUGAR Y FECHA

**OFICIALÍA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E**

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA MORAL)

(NOMBRE DEL APODERADO DEL LICITANTE) en nombre y representación de la empresa **(NOMBRE DEL LICITANTE)**, manifiesto a usted que mi representada se da por enterada de la Nota Informativa para Participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que refiere lo siguiente:

(EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA UNA PERSONA FÍSICA)

(NOMBRE DEL LICITANTE) manifiesto a usted que me doy por enterado de la Nota Informativa para Participantes de Países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, que refiere lo siguiente:

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** —la primera ya fue aprobada— en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos, o servicios a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o servicios.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en servicios o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

E N T E R A D O

Nombre y Firma del licitante o del apoderado que tenga facultades para ello

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

**ANEXO L-10
MANIFESTACIÓN DE AJUSTARSE AL TEXTO DE LA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

LUGAR Y FECHA

**OFICIALÍA MAYOR
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**, PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, ME PERMITO MANIFESTAR QUE MI REPRESENTADA **(NOMBRE DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL)** ACEPTA TRAMITAR Y ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DE ACUERDO AL SIGUIENTE TEXTO DE FIANZA, A FAVOR DEL **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**, POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL CUYA CANTIDAD ES LA SIGUIENTE:

\$ _____ (_____/100 M.N.)

ANTE: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA, SE CONSTITUYE FIADORA PARA GARANTIZAR A NOMBRE DE SU **FIADO (NOMBRE LEGAL DEL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA O MORAL)** CON DOMICILIO EN: **(EL MISMO QUE SE HAYA SEÑALADO EN EL CONTRATO)**, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____/100 M.N.) COMO MÁXIMO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO PROVENIENTES DEL CONTRATO **PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**, OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014**, CELEBRADO POR EL **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**, CON NO. _____ DE FECHA _____ POR UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (_____/100 M.N.), DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL MISMO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE DE CONFORMIDAD Y PARA LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA FIANZA SE EXPIDE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

B) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

C) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

D) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.

E) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

F) EN CASO DE QUE SE DETECTEN DEFECTOS EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO, LA FIANZA CONTINUARÁ EN VIGOR Y SE CANCELARÁ HASTA QUE SE CORRIJAN TODOS Y CADA UNO DE ELLOS Y/O SE SATISFAGAN TODAS LAS RESPONSABILIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO.

G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA A “EL PROVEEDOR” PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AUNQUE HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE.

H) QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**, QUIEN LA EMITIRÁ SOLO CUANDO “EL PROVEEDOR” HAYA CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO.

QUE EL “**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**” HARÁ EFECTIVA LA FIANZA EN CASO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A “EL PROVEEDOR”.

J) QUE CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE “EL PROVEEDOR” Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL A “**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**”, DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RENUNCIA AL BENEFICIO CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 119 Y ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS VIGENTE.

K) QUE DERIVADO DE QUE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL PROVEEDOR” TIENEN EL CARÁCTER DE INDIVISIBLES, EN CASO DE PRESENTARSE UN INCUMPLIMIENTO EN UNA DE ELLAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, debiendo entregar a el “**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.**” el endoso correspondiente a la firma del convenio respectivo.

Asimismo, las partes acuerdan que en caso de hacer efectiva la fianza será por el monto total de la obligación garantizada, para el caso de algún incumplimiento.

Una vez cumplidas las obligaciones por “EL PROVEEDOR” a satisfacción de “**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.**”, se procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento.

“EL PROVEEDOR” el día ____ de _____ de 2014 entregará la garantía de cumplimiento en el Departamento de Compras del “**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**”.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE
ACEPTANDO ESTE TEXTO**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

**CAPÍTULO VIII
FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

II. ANEXOS DEL CAPÍTULO IV

“DOCUMENTOS PROPUESTA TÉCNICA”

ANEXO T1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS, EL CUAL DEBERÁ INCLUIR LA DESCRIPCIÓN COMPLETA Y DETALLADA DE LOS BIENES OFERTADOS, CONFORME A LO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE EN ESTE ANEXO
ANEXO T2	CURRÍCULO DEL LICITANTE, QUE DEMUESTRE QUE CUENTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO
ANEXO T3	ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE: a) Cuenta con los elementos Humanos, Financieros, Técnicos y Materiales Indispensables para la entrega de los bienes en el tiempo y forma solicitados en este Procedimiento de Invitación. b) En caso de resultar adjudicado, garantiza los bienes que entregará serán nuevos, originales e iguales a las especificaciones técnicas contenidas en su Propuesta Técnica presentada, así como con los estándares de calidad solicitados en este procedimiento de Invitación. c) En caso de cualquier defecto en los bienes entregados, el tiempo máximo de respuesta será de TRES DÍAS a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el proveedor deberá establecer comunicación con AICM para tomar conocimiento del defecto reportado y, en su caso, reemplazarlo el bien o indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación.
ANEXO T4	CARTA DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD Y RESPONDERÁ POR CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS
ANEXO T5	CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE EN LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN LA SOLUCIÓN CLIENTES LIGEROS, SERVIDOR Y MONITORES SON DE LA MISMA MARCA, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS TECLADO, MOUSE Y MONITOR.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO T1

“RESUMEN DE LOS BIENES REQUERIDOS”

PROYECTO 046 BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
PARTIDA 51501 BIENES INFORMÁTICOS

	Descripción	Cantidad	Unidad
PARTIDA 1	SOLUCIONES DE CLIENTES LIGEROS INSTALADOS, CONFIGURADOS, PUESTO A PUNTO Y PUESTO EN MARCHA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: <u>INCLUIR EN CADA JUZGADO 30 EQUIPOS CLIENTE LIGERO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</u> PROCESADOR CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 1GHZ CHIPSET VIA VX855 O SUPERIOR MEMORIA RAM DE 512MB DDR2 COMO MÍNIMO BIOS ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED, QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN, PROPIETARIO Y DESARROLLADO POR EL MISMO FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, QUE DEBERÁ CONTAR CON LOS DERECHOS RESERVADOS Y DESPLEGAR LA MARCA DEL FABRICANTE. EL BIOS DEBERÁ TENER LA POSIBILIDAD DE SER ACTUALIZADO DESDE EL SISTEMA OPERATIVO. NO SE ACEPTAN BIOS DE TERCEROS NI COODESARROLLADOS. SISTEMA OPERATIVO: EL EQUIPO OFERTADO DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA OPERATIVO PROPIETARIO DEL FABRICANTE, QUE PERMITA CONFIGURAR EL MEDIO DE CONEXIÓN POR EL CUAL LAS TERMINALES TENDRÁN ACCESO AL SERVIDOR DE ARCHIVOS. PERMITE CONEXIONES VMWARE VIEW, CITRIX XENAPP (ICA 11.0), XENDESKTOP, MICROSOFT WINDOWS TERMINAL SERVER, HYPER-V (RDP), VWORKSPACE PUERTOS MÍNIMOS REQUERIDOS: 1 DVI-I, 2 USB 2.0 FRONTALES, 2 USB 2.0 POSTERIORES, 2 PUERTOS PS/2, 1 PUERTO DE ENTRADA DE AUDIO DE 1/8" PARA MICRÓFONO EN LA PARTE FRONTAL, 1 PUERTO DE SALIDA DE AUDIO DE 1/8" PARA BOCINAS O AUDÍFONOS EN LA PARTE FRONTAL. SE DEBERÁ INCLUIR UN ADAPTADOR DE VIDEO DVI A VGA (DB-15). SOPORTE DE PANTALLAS INDIVIDUALES POR MEDIO DE UN CABLE OPCIONAL CONECTADO AL PUERTO DVI DEL CLIENTE LIGERO. BOTÓN DE ENCENDIDO ILUMINADO. TECLADO EN ESPAÑOL DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO, CON CONECTOR PS/2, TECLAS DE WINDOWS MOUSE ÓPTICO INCLUIDO DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, CON CONECTOR PS/2 RED INTERFAZ DE RED ETHERNET CON VELOCIDAD DE 10/100/1000 BASE-T GIGABIT. TENGA CAPACIDAD DE SOPORTAR CONEXIÓN INALÁMBRICA CON SOPORTE 802.11 B / G / N (ANTENA INDIVIDUAL) (DUAL-BAND) DIMENSIONES LA TERMINAL NO PODRÁ SER MAYOR A LAS SIGUIENTES MEDIDAS ALTO 4 CM X ANCHO 20 CM X PROFUNDO 13 CM. PESO: 1,34 LIBRA (610 G) PESO DE ENVÍO NO MAYOR A LOS 3 KG MONTAJE: BRACKET DE MONTAJE DE PLÁSTICO RÍGIDO QUE SE AJUSTE A LA MEDIDA DEL CLIENTE LIGERO, CON OPCIÓN DE MONTAJE EN MONITORES CON ESTÁNDAR VESA SOPORTE DEL MONITOR CON PANTALLA DE CONTROL DE DATOS (DDC) PARA CONFIGURACIÓN AUTOMÁTICA DE LA RESOLUCIÓN Y FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN. GRÁFICOS/VIDEO INDIVIDUAL: HASTA 1920X1200 @ 60HZ, PROFUNDIDAD DE COLOR: 8, 15, 16, 24 O 32 BPP DUAL: HASTA 1920X1200 @ 60HZ, PROFUNDIDAD DE COLOR: 8, 15, 16, 24 O 32 BPP COMPATIBLE CON PANTALLAS DE ALTA RESOLUCIÓN DUALES. 1 PANTALLA ANALÓGICA. FUENTE ALIMENTACIÓN: CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA 100-240 VAC, 50/60 HZ. EL CONSUMO DE ENERGÍA DE LA TERMINAL CONECTADO CON 1 MONITOR, 1 TECLADO PS/2 Y 1 MOUSE PS/2 NO DEBERÁ SUPERAR LOS 8 WATTS NORMAS LA TERMINAL OFERTADA DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES: ISO 9241-3/-8, ROHS, ENERGY STAR 5.0. EPEAT SILVER SEGURIDAD: CULUS 60950, TÜV-GS, EN 60950 INTERFERENCIA RF: FCC CLASE B, CE, VCCI, C-TICK AMBIENTAL: WEEE GARANTÍA GARANTÍA DE 3 AÑOS CON REEMPLAZO DE LA TERMINAL, CENTRO DE GARANTÍAS EN MÉXICO RANGO DE TEMPERATURA POSICIÓN HORIZONTAL: 50 ° A 95 ° F (10 ° A 35 ° C) LA POSICIÓN VERTICAL, EL BOTÓN DEL ENCENDIDO: DE 50 ° A 104 ° F (10 ° A 40 ° C) ALMACENAMIENTO: 14 ° A 140 ° F (-10 ° A 60 ° C) HUMEDAD 20% A 80% SIN CONDENSACIÓN. 10% A 95% SIN CONDENSACIÓN MONITOR DE 23" DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO, TAMAÑO DE IMAGEN VISIBLE: 58,42 CM,	1	PAQUETE

	HORIZONTAL 509,76 MM/20,07", VERTICAL: 286,74 MM/11,29", RELACIÓN DE ASPECTO 16:9, ÁNGULO DE VISIÓN 160°/170° (TÍPICO) <u>INCLUIR 1 EQUIPO SERVIDOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</u> 2 PROCESADORES INTEL® XEON® E5-2680 V2 2.80GHZ, 25M CACHE, 8.0GT/S QPI, TURBO, HT, 10C, 115W CHIPSET INTEL C602, CON INTERCONEXIONES INTERNAS 2 X INTEL QUICKPATH INTERCONNECT (QPI) LINKS; 6.4GT/S; 7.2GT/S; 8.0GT/S MEMORIA DE 48GB (8 X 8 GB) A 1600 MHZ DDR3 ECC, EXPANDIBLE A 768 GB CON ECC. 4 DISCOS DUROS HOT PLUG DE 2.5" TECNOLOGÍA SAS DE 600 GB A 10K RPM, INSTALADOS EN ARREGLO RAID 1. ESCALABLE A 16 DISCOS DUROS. SLOTS DE EXPANSIÓN: 6 TOTALES EN CONFIGURACIÓN OPCIONAL MÁXIMA: 4 PCI-E X8, 2 PCI-E X16 CONTROLADOR DE ALMACENAMIENTO INTEGRADO RAID CON SOPORTE A RAID 0, 1, 5, 10, 50. TARJETA DE VIDEO CON 3 GB DE MEMORIA DDR5 CON 768 CUDA EN SLOT PCI EXPRESS 2.0 X16 INTEGRADA DESDE FÁBRICA. DOBLE TARJETA DE RED CON PUERTOS DUALES GIGABIT (4 PUERTOS EN TOTAL). PUERTOS INTEGRADOS: 4 PUERTOS USB, SERIAL, SALIDA DE VIDEO VGA (UNO FRONTAL Y UNO POSTERIOR), PUERTO DE ADMINISTRACIÓN ILOM. 2 FUENTES DE PODER DE 1100 WATTS EN REDUNDANCIA. SOPORTE PARA VIRTUALIZACIÓN. MONITOR LCD DE 18.5" WIDESCREEN MISMA MARCA DEL SERVIDOR. TECLADO ESTÁNDAR EN ESPAÑOL Y MOUSE ÓPTICO CON SCROLL, AMBOS CON CONECTORES PS2 DE LA MISMA MARCA DEL SERVIDOR. <u>INCLUIR 1 SERVIDOR CON SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXTERNO:</u> 2 PROCESADORES INTEL XEON 6 CORE E5-2640 DE 64 BITS DE 2.5 GHZ CON SOPORTE QPI Y HYPER-THREADING, 15MB CACHE L3. BUS FRONTAL DE 1333 MHZ BIOS PROPIETARIO Y DESARROLLADO POR EL MISMO FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, QUE CUENTA CON LOS DERECHOS RESERVADOS Y DESPLIEGA LA MARCA DEL FABRICANTE. NO SE ACEPTAN BIOS DE TERCEROS NI COODESARROLLADOS. LO ANTERIOR RESPALDADO CON CARTA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EN PAPEL MEMBRETADO. MEMORIA DEL SISTEMA DE 16GB PC3I-10600 C19 DDR3 SDRAM 1333MHZ ECC, EXPANDIBLE A 768GB EN 24 DIMMS EN EL MISMO GABINETE, CON LA CAPACIDAD DE MANEJAR UN ESPEJO DE MEMORIA RAM, INCLUYE 2 DIMMS DE 8GB. GRÁFICOS DE PCI CON 16MB SDRAM DDR2 Y SOPORTE RESOLUCIONES DE HASTA 1600X1200 PÍXELES. ALMACENAMIENTO DE 2 DD DE 1 TB N ISAS 2.5" HOT SWAP A 7.2 RPM 6GBPS Y 2DD 64GB SATA 2.5"HOT SWAP SSD. GABINETE DE CHASIS METÁLICO Y CUBIERTA METÁLICA TIPO TORRE ESTÁNDAR CON CAPACIDAD TOOL LESS Y DEBERÁ INCLUIR SU KIT DE CONVERSIÓN A RACK ESTÁNDAR. TARJETA MADRE CON ARQUITECTURA PROPIETARIA (DISEÑO Y DESARROLLO) DEL FABRICANTE DEL EQUIPO. LO ANTERIOR RESPALDADO CON CARTA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EN PAPEL MEMBRETADO. SEGURIDAD DEL EQUIPO : PROTECCIÓN POR MEDIO DE PASSWORD DE INICIO Y SETUP, CON NÚMERO DE SERIE GRABADO EN ROM NO MODIFICABLE., INTERFAZ RAID SAS/SATA OPTIMIZADA PARA UN ALTO FUNCIONAMIENTO CON ALMACENAMIENTO EXTERNO, DEBERÁ INCLUIR 1GB FLASH, MANEJAR ARREGLOS DE 0, 1,10,5 Y 50, 8 PUERTOS EXTERNOS DE 6GBPS SAS/SATA, 2 CONECTORES EXTERNOS MINI-SAS (SFF8088), INTERFAZ PCI EXPRESS 3.0 X8 INTERFAZ RAID SAS/SATA, CON 8 PUERTOS INTERNOS 6 GBPS SAS / SATA, 2 CONECTORES INTERNOS MINI-SAS X4 (SFF-8087), INTERFAZ PCI EXPRESS 3.0 X8, MANEJAR ARREGLOS 0,1, 10 Y SOPORTAR MEDIANTE ACTUALIZACIONES 5 Y 50 1 UNIDAD DVD-MULTIBURNER 1 TARJETA DE RED DE CUATRO PUERTO RJ-45 INTERCONSTRUIDA AL MOTHERBOARD, GIGABIT ETHERNET CON RANGOS DE TRANSFERENCIA DE 10/100/1000 MBPS CON SOPORTE PARA WAKE ON LAN Y ALERT ON LAN. 1 TARJETA HBA 6GB SAS RANURAS DE EXPANSIÓN: 5 RANURAS PCI-E X8 Y 3 RANURA PCI-E X16 BAHÍAS DE ALMACENAMIENTO: SOPORTA HASTA 32 DISCOS DUROS DE 2.5" SAS/SATA HOT SWAP INTERFAZ DE ENTRADA / SALIDA: 1 CONECTOR PARA MONITOR SVGA DE 15 PINES (HD-15) 6 PUERTOS USB 2.0 1 RJ-45 PARA ADMINISTRACIÓN DEL EQUIPO 1 SERIAL DOBLE FUENTE DE PODER HOT SWAP CON CAPACIDAD DE 750 WATTS (REDUNDANTE), 80 PLUS PLATINUM, AUTOSENSIBLE AL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN, 2 CABLES DE PODER, 10A/125V, C13 A NEMA 5-15P Y 2 CABLES DE PODER 10A/100-250V, C13-C14. CABLE SAS DE 3MTS COMPATIBLE CON SFF-8088 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO REDUNDANTE N+N. EL SERVIDOR DEBERÁ SER CAPAZ DE CONECTARSE A UNA EXPANSIÓN DE ALMACENAMIENTO EXTERNA QUE PERMITA BALANCEAR LAS CARGAS INTERNAS Y CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SOPORTAR DD DE 3.5" A 300 GB 15K, 450 GB 15K, 600 GB 15K, 1TB 7.2K, 2TB 7.2K, 3 TB 7.2K. 2.5" 146 GB 15K, 300 GB 15K, 300 GB 10K, 600 GB 10K, 900 GB 10K, 500 GB 7.2K, 1 TB 7.2K		
--	--	--	--

	200 GB 2.5 IN. SAS SOLID STATE DRIVE (SSD) 400 GB 2.5 IN. SAS SOLID STATE DRIVE (SSD) PERMITIR LA CONEXIÓN DE UN TOTAL DE 9 EXPANSIONES DE ALMACENAMIENTO EXTERNO SIN NECESIDAD DE OTRO SERVIDOR. LA CONEXIÓN CON EL SERVIDOR DEBERÁ SER MEDIANTE 6 GBPS SAS. TIPO RACK ESTÁNDAR DE 19" DE 2 U, SOPORTAR LA MEZCLA DE DISCOS DENTRO DE LA MISMA UNIDAD SAS, NEARLINE SAS Y SSD. DEBERÁ INCLUIR 5 DD DE 3.5" DE 2 TB 7.2K 6GB NL SAS. DEBERÁ INCLUIR LOS CABLES Y ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN AL SERVIDOR <u>01 LICENCIA DE WINDOWS SERVER 2012 R2 ESTANDAR CON HYPER-V.</u> <u>30 LICENCIA DE ACCESO DE CLIENTE (CAL) PARA WINDOWS SERVER</u> <u>30 LICENCIA DE ACCESO DE CLIENTE (CAL) PARA REMOTE DESKTOP SERVICES</u> <u>30 LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL ESTANDAR</u> <u>EL LICENCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR INSTALADO Y DISPONIBLE PARA EL USO DE LOS PROGRAMAS EN LA SOLUCIÓN OFERTADA.</u> <u>INFRAESTRUCTURA DE RED PARA CLIENTES LIGEROS DEBER+Á INCLUIR LO SIGUIENTE:</u> SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN BAJO LA SUPERVISIÓN DE PEP EN SITIO, DE GABINETE (DISTRIBUIDOR DE CABLEADO DE EDIFICIO "DCE") DE TELECOMUNICACIONES, EL GABINETE SERA METÁLICO Y DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1.- GABINETE METÁLICO CON DIMENSIONES 2000 mm DE ALTURA, 800 mm DE ANCHO Y 800 mm DE PROFUNDIDAD. • 2 PUERTAS (FRONTAL Y POSTERIOR) DE CHAPA DE ACERO, CON AIREACIÓN, SUPERFICIE LIBRE EN LA CHAPA PERFORADA MAYOR A 67 PORCIENTO, CON BISAGRAS PARA APERTURA DE 130 GRADOS. MARCA CPI MODELO O EQUIVALENTE. • 2 PUERTAS LATERALES REMOVIBLES DE MONTAJE A PRESIÓN. • 2 HERRAJES UNIVERSALES (RACKS) DE 48.26 cm (19") DE ANCHO PARA FIJACIÓN DE EQUIPOS UNO EN LA PARTE FRONTAL Y OTRO EN LA PARTE POSTERIOR. • TECHO CON ESCOBILLA PARA LA ENTRADA DE CABLES PREPARADO PARA ALOJAR UNIDAD DE VENTILADORES ACTIVA. • 1 ZOCLO DE 100 mm DE ALTURA COMO MÁXIMO CON RANURAS PARA VENTILACIÓN. • BARRA DE COBRE DE PUESTA A TIERRA Y ZAPATAS DE PRESIÓN MECÁNICA. • SUPERFICIE CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012. • 1 BARRA MULTICONTACTO COMO 8 CONTACTOS ELÉCTRICOS POLARIZADOS Y CON CONEXIÓN A TIERRA. • UNIDAD DE VENTILADORES ACTIVA, • TODAS LAS PARTES DEL GABINETE DEBERÁN ESTAR INTERCONECTADAS ENTRE SÍ Y CON LA BARRA DE TIERRAS. • TODOS LOS DISTRIBUIDORES Y BLOQUES DE CONEXIÓN DENTRO DEL GABINETE DEBEN ESTAR CONECTADOS AL SISTEMA DE TIERRA DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 250 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012. • PINTADO DE COLOR GRIS CLARO (RAL 7035), TEXTURIZADO, NEMA 12/IP 55 PARA 60529/10.91. INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. <u>UNA PIEZA SWITCH GIGABIT ETHERNET DE 24 PUERTOS 10/100/1000 BASE TX</u> GIGABIT ETHERNET. CON TECNOLOGIA POWER OVER ETHERNET FULL EN TODOS SUS PUERTOS, ADMINISTRABLE CAPA 3 CON INTELIGENCIA EN CAPAS 2/3/4 DE 24 PUERTOS 1000BASE-TX Y CUATRO BAHÍAS DE EXPANSIÓN PARA ALBERGAR OTRO TIPO DE TECNOLOGÍAS COMO GIGABIT ETHERNET EN COBRE, 1000FX EN FIBRA CON CONECTORES SC Y MT-RJ Y BAHÍAS DE MÓDULOS GBIC HOT SWAP .SOPORTE DE PROTOCOLOS DE RUTEO RIP1, RIP2 Y OSPFV2. AMPLIAS CAPACIDADES DE CONFIGURACIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO (QOS) PARA APLICACIONES MULTIMEDIA, LIMITACIÓN DE ANCHO DE BANDA EN INGRESO Y EGRESO, VELOCIDAD DE CABLE PARA CLASIFICADORES DE TRAFICO EN CAPA 2/3/4+, LISTAS DE CONTROL DE ACCESO EN HARDWARE (MAC), SOPORTE DE 255 VLANS, ESTACHEO BASADO EN INTERFACES ESTÁNDAR SOPORTE DE POWER OVER ETHERNET, 802.3AF, EN LOS 48 PUERTOS ALIMENTADO CON UN MAXIMO DE 15.4 WATTS POR PUERTO PARA ALIMENTAR DISPOSITIVO QUE SE ALIMENTAN MEDIANTE ESTE ESTANDAR, COMO SON TELEFONOS-IP, CAMARAS WEB, ACCES-POINTS, SERVIDORES DE IMPRESION, SWITCHES MAS PEQUEÑOS. CON FUENTE DE PODER REDUNDANTE. SYSTEM CAPACITY: 32MB RAM, 4MB FLASH MEMORY, 200MHZ POWERPC. FAMILIA CISCO G2960X O SIMILAR COMPATIBLE, ASI COMO SERVICIO SMARTNET WARRANTY SERVICE 24X5 POR 1 AÑOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PRUEBAS , FLETES, ACARREOS, COLOCACIÓN, CONEXIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EN CUALQUIER NIVEL. <u>UNA PIEZA SWITCH GIGABIT ETHERNET DE 24 PUERTOS 10/100/1000 , PoE 370W BASE TX</u> GIGABIT ETHERNET. CON TECNOLOGIA POWER OVER ETHERNET FULL EN TODOS SUS PUERTOS, ADMINISTRABLE CAPA 3 CON INTELIGENCIA EN CAPAS 2/3/4 DE 24 PUERTOS 1000BASE-TX Y CUATRO BAHÍAS DE EXPANSIÓN PARA ALBERGAR OTRO TIPO DE TECNOLOGÍAS COMO GIGABIT ETHERNET EN COBRE, 1000FX EN FIBRA CON CONECTORES SC Y MT-RJ Y BAHÍAS DE MÓDULOS GBIC HOT SWAP .SOPORTE DE PROTOCOLOS DE RUTEO RIP1, RIP2 Y OSPFV2. AMPLIAS CAPACIDADES DE CONFIGURACIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO (QOS) PARA APLICACIONES MULTIMEDIA, LIMITACIÓN DE ANCHO DE BANDA EN INGRESO Y EGRESO, VELOCIDAD DE CABLE PARA CLASIFICADORES DE TRAFICO EN CAPA 2/3/4+, LISTAS DE CONTROL DE ACCESO EN HARDWARE (MAC), SOPORTE DE 255 VLANS, ESTACHEO BASADO EN INTERFACES ESTÁNDAR SOPORTE DE POWER OVER ETHERNET, 802.3AF, EN LOS 48 PUERTOS ALIMENTADO CON UN MAXIMO DE 15.4 WATTS POR PUERTO PARA ALIMENTAR DISPOSITIVO QUE	
--	---	--

	SE ALIMENTAN MEDIANTE ESTE ESTANDAR, COMO SON TELEFONOS-IP, CAMARAS WEB, ACCES-POINTS, SERVIDORES DE IMPRESION, SWITCHES MAS PEQUEÑOS. CON FUENTE DE PODER REDUNDANTE. SYSTEM CAPACITY: 32MB RAM, 4MB FLASH MEMORY, 200MHZ POWERPC. FAMILIA CISCO G2960X O SIMILAR COMPATIBLE, ASI COMO SERVICIO SMARTNET WARRANTY SERVICE 24X5 POR 1 AÑOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PRUEBAS , FLETES, ACARREOS, COLOCACIÓN, CONEXIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBRANTES, EN CUALQUIER NIVEL. SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO BAJO LA SUPERVISIÓN DEL TSJ EN SITIO DE PANEL DE PARCHEO DE COBRE (PPC) DE 24 PUERTOS PARA LA RED DE VOZ Y DATOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ACEPTA CONECTORES JACK HEMBRA RJ-45 CATEGORÍA 6 O SUPERIOR DE 8 POSICIONES, LOS CUALES DEBEN SER DESMONTABLES INDIVIDUALMENTE, MONTABLE EN ESTANTES DE EIA 19". ZONAS DE ETIQUETADO BLANCA PARA IDENTIFICACIÓN DE PANEL Y PUERTOS, BARRA LIBERADORA DE TENSIÓN LA CUAL PROPORCIONA CONTROL DEL CABLE Y RADIO DE LA CURVATURA. MODELO CP48WSBLY, MARCA PANDUIT O EQUIVALENTE HOMOLOGADO Y LISTADO, CON ETIQUETADO DE CADA PUERTO. INCLUYE CONECTORES JACK'S RJ-45 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DESMONTABLES INDIVIDUALMENTE CATEGORÍA 6 DE 8 POSICIONES EN COLOR AZUL No. DE PARTE CJ6X88TGBU (48 PIEZAS) MARCA PANDUIT O EQUIVALENTE, INCLUYENDO POWERSUM ACR, ELFEXT Y RETURN LOSS, PARA CATEGORÍA 6, RENDIMIENTO SUPERIOR, CATEGORÍA 6 CON TECNOLOGÍA GIGA-TX, ACEPTA CABLES DE 4 PARES TRENZADO NO BLINDADO SÓLIDO CALIBRE 22 A 24 AWG DE 100 OHMS, INSTALACIÓN COMPLETA DE LOS CONDUCTORES MODULO UNIVERSAL DE 8 POSICIONES, 8 HILOS. CUBIERTA DEL MODULO DEBE ESTAR CODIFICADA A COLORES PARA T568A Y T568B, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. SUMINISTRO, ACARREO E INSTALACIÓN DE ADMINISTRADOR HORIZONTAL DE CABLES DE 2 UNIDADES DE RACK (UR) CON RANURAS DE ABERTURAS CON CAPACIDAD PARA MÍNIMO 6 CABLES UTP CATEGORÍA 6, CANALIZACIÓN FRONTAL (PARA EL GUIADO DE LOS CORDONES DE PARCHEO) Y CANALIZACIÓN POSTERIOR (PARA EL GUIADO DEL CABLEADO HORIZONTAL), CON TAPAS DE DOBLE BISAGRA CON APERTURA DE 180 GRADOS MÍNIMO Y AGUJEROS QUE PERMITAN EL PASO DEL CABLEADO ENTRE LA PARTE FRONTAL Y LA TRASERA. MONTAJE EN RACK DE 19 PULGADAS. CONSTRUÍDO EN MATERIAL DE POLICARBONATO COLOR NEGRO RETARDANTE A LA FLAMA. MODELO: WMP1E, MARCA: PANDUIT Ó EQUIVALENTE. SUMINISTRO, ACARREO E INSTALACIÓN DE ADMINISTRADOR VERTICAL DE CABLES DEBERÁN CONTAR CON GUÍAS ORGANIZADORAS VERTICALES, TANTO EN LA PARTE FRONTAL COMO EN LA POSTERIOR, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CABLES, ASÍ COMO TODOS SUS ACCESORIOS Y MATERIALES NECESARIOS, TIPO RANURADO (FRONTAL Y POSTERIOR), CON RANURAS DE ABERTURAS CON CAPACIDAD PARA MÍNIMO 24 CABLES UTP CATEGORÍA 6A, PUERTAS DE DOBLE BISAGRA CON APERTURA DE 110 GRADOS MÍNIMO. CONSTRUÍDO EN MATERIAL DE POLICARBONATO COLOR NEGRO RETARDANTE A LA FLAMA. MODELO: WMPV45E, MARCA: PANDUIT Ó EQUIVALENTE. SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE CABLE UTP CATEGORÍA 6 TIPO CMR COLOR AZUL, DE 8 CONDUCTORES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: RETARDANTE A LA FLAMA Y DE BAJA EMISIÓN DE HUMO EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10, IEC 61156-5 Y LA ISO 11801 CLASE EA, FORMADO POR CUATRO PARES TRENZADOS DE CONDUCTORES DE COBRE CALIBRE 23 AWG, AISLADOS, FORMADOS EN PARES TORCIDOS INDIVIDUALMENTE, PROTEGIDOS CON UNA CUBIERTA PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE HUMEDAD, INTERFERENCIAS DE CROSS-TALK Y OBTENER UNA MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL DE FEP, LOS CUATRO PARES CUENTAN CON UN SEPARADOR; TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -20° A 75° C; DIÁMETRO EXTERIOR DEL CABLE DE 7.9 mm COMO MÁXIMO. OFRECE UNA MAYOR VENTAJA SOBRE CUALQUIER REQUERIMIENTO PLANEADO PARA CATEGORÍA 6, PROPORCIONA UN MÉTODO DE TERMINACIÓN NOVEDOSO EL CUAL AGILIZA LA INSTALACIÓN Y REDUCE EL DESTRENZADO DEL CONDUCTOR PARA PROPORCIONAR UN RENDIMIENTO SUPERIOR, CATEGORÍA 6 CON TECNOLOGÍA 10 GBASE-T ETHERNET DE TRANSMISIÓN. MARCA PANDUIT O EQUIVALENTE. INCLUYE: ETIQUETAS PARA IDENTIFICACIÓN DE CABLES PARA LA TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS, UNA ETIQUETA EN CADA EXTREMO, CON NUMERACIÓN ALFANUMÉRICA CH-STXXX-UTP-4P. SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE CORDÓN DE PARCHEO UTP, CATEGORÍA 6 10 Gb/s, COLOR AZUL, FABRICADO DE LÍNEA, CON CABLES MULTIFILARES DE 4 PARES TRENZADOS, CON CONDUCTORES DE COBRE CALIBRE 24 AWG, DE 1.5 METROS DE LONGITUD, +/- 10%, QUE EXCEDA LA CATEGORÍA 6 TIA/EIA-568-B.2-1 Y LA ISO 11801 CUMPLA CON LOS VALORES PARA PÉRDIDA DE RETORNO, INDICADOS EN EL APÉNDICE 1 DEL ESTÁNDAR ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1, ESTOS CORDONES, ESTOS CORDONES SE UTILIZARÁN EN LAS INTERCONEXIONES DEL PANEL DE PARCHEO AL EQUIPO ACTIVO CONMUTADOR DE RED, DEBEN SER ELABORADOS Y CERTIFICADOS EN FÁBRICA. MARCA PANDUIT O EQUIVALENTE, HOMOLOGADO Y LISTADO. INCLUYE: IDENTIFICACIÓN. SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE CORDÓN DE PARCHEO UTP, CATEGORÍA 6 10 Gb/s, COLOR BLANCO, FABRICADO DE LÍNEA, CON CABLES MULTIFILARES DE 4 PARES TRENZADOS, CON CONDUCTORES DE COBRE CALIBRE 24 AWG, 3.0 M., DE LONGITUD, +/- 10%, QUE EXCEDA LA CATEGORÍA 6 TIA/EIA-568-B.2-1 Y LA ISO 11801 CUMPLA CON LOS VALORES PARA PERDIDA DE RETORNO INDICADOS EN EL APÉNDICE 1 DEL ESTÁNDAR ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1, ESTOS CORDONES SE UTILIZARÁN EN LAS INTERCONEXIONES DE LAS TOMAS DE TELECOMUNICACIONES A COMPUTADORAS, DEBEN SER ELABORADOS Y CERTIFICADOS EN FÁBRICA, DE ACUERDO A NORMA, MARCA PANDUIT O EQUIVALENTE, HOMOLOGADO Y LISTADO. INCLUYE: IDENTIFICACIÓN. SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE TOMA DE TELECOMUNICACIONES SENCILLA QUE INCLUYE: PLACA DE SUPERFICIE DE 1 VENTANA DE MATERIAL PVC PARA INSERTAR MÓDULOS A PRESIÓN, LAS PLACAS INCLUYEN SUS TORNILLOS DE MONTAJE MARCA PANDUIT No. DE PARTE CFP1W O EQUIVALENTE HOMOLOGADO Y LISTADO. INCLUYE: 1 CONECTOR JACK RJ-45 CON LAS SIGUIENTES		
--	--	--	--

	CARACTERÍSTICAS: CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CATEGORÍA 6 INCLUYENDO POWERSUM ACR, ELTEXT Y RETURN LOSS, RENDIMIENTO EQUIVALENTE O SUPERIOR A CATEGORÍA 6 CON TECNOLOGÍA GIGA-TX, ACEPTA CABLES DE 4 PARES TRENZADO, NO BLINDADO, SÓLIDO, CALIBRE 23 AWG DE 100 OHMS, NO SE REQUIERE HERRAMIENTA DE PERFORACIÓN, CODIFICADA A COLORES PARA T568A Y T568B, DE COLOR AZUL. NUMERO DE PARTE, MARCA PANDUIT O EQUIVALENTE, LA TOMA DEBERÁ INCLUIR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ETIQUETA CON FONDO TRANSPARENTE Y CON NUMERACIÓN ALFANUMÉRICA DE ACUERDO A LA NOMENCLATURA TT-STXXX (POR TOMA DE TELECOMUNICACIONES) Y ST-XXX (POR SALIDA DE TELECOMUNICACIONES), SEGÚN LA NORMA NRF-022-PEMEX-2008. INCLUYE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. MEMORIA TÉCNICA ELABORACIÓN DE MEMORIA TÉCNICA CON LA FINALIDAD DE TENER UNA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS EQUIPOS ACTIVOS DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES QUE SE HAYAN EFECTUADO, LA CONTRATISTA ELABORARÁ UNA MEMORIA TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN. LA MEMORIA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. ÍNDICE. 2. INTRODUCCIÓN. 3. DATOS GENERALES DEL CONTRATO. 4. AS-BUILT DE LA OBRA TERMINADA, QUE CONSISTIRÁ DE LO SIGUIENTE: 4.1 ELABORACIÓN DE CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE TELECOMUNICACIONES EN LOS PLANOS DE PLANTA ARQUITECTÓNICA. 4.2 INSERTAR CADA UNO DE LOS DISTRIBUIDORES DE CABLEADO EN LOS PLANOS DE PLANTA ARQUITECTÓNICA DE CADA UNO DE LOS PISOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS EN LA MEMORIA DEL USUARIO QUE RECIBE 4.3 INSERTAR EL CABLEADO PRINCIPAL DE CAMPUS, PRINCIPAL Y DE EDIFICIO DE LA RED DE CABLEADO A LA MEMORIA CONSTRUCTIVA DEL EDIFICIO EXISTENTE. 4.4 IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES DE ACUERDO A LA NOMENCLATURA ESTABLECIDA POR PETRÓLEOS MEXICANOS EN LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DEL "SARE". 4.5 ELABORACIÓN DE DIBUJOS EN ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE AUTOCAD O POWER POINT Y QUE SE INCLUYAN COMO DOCUMENTOS ANEXOS A LOS ELEMENTOS DE CONFIGURACIÓN DE LOS DISTRIBUIDORES DE CABLEADO QUE CORRESPONDAN, LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DEL "SARE". 4.6 ELABORACIÓN DE LAS VISTAS FRONTALES DE CADA UNO DE LOS GABINETES DE LOS DISTRIBUIDORES DE CABLEADO, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESPACIOS DE TELECOMUNICACIONES. 4.7 DIAGRAMA UNIFILAR DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE TELECOMUNICACIONES, INDICANDO CLARAMENTE LA LONGITUD Y TIPO DE CABLE, ENTRE OTROS DATOS. 4.8 PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, BLOQUES DE CONEXIÓN O PANELES DE PARCHEO EN LOS HERRAJES O GABINETES DE LOS DISTRIBUIDORES DE CABLEADO. 4.9 PLANOS EN PLANTA DE LAS OFICINAS DE LOS DIFERENTES EDIFICIOS, INDICANDO CLARAMENTE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS SALIDAS DE TELECOMUNICACIONES. 4.10 PLANOS DE DETALLES DE INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS FUNCIONALES DE LA RED. 4.11 PLANOS EN PLANTA Y LOS DETALLES SUFICIENTES PARA LAS TRAYECTORIAS DE LAS CANALIZACIONES HORIZONTALES DE LA RED DE CABLEADO PARA CADA UNO DE LOS PISOS DE UN EDIFICIO, INDICANDO CLARAMENTE CAMBIOS DE DIRECCIÓN, CAJAS DE REGISTRO, PASOS EN MURO, ENTRE OTROS DETALLES DE INSTALACIÓN. ESTOS PLANOS DEBEN CONTENER LAS SALIDAS DE TELECOMUNICACIONES Y DISTRIBUIDORES DE CABLEADO, EN SUS RESPECTIVAS POSICIONES. 4.12 PLANOS EN ELEVACIÓN, A ESCALA, DE LA DISTRIBUCIÓN DE TRAYECTORIAS DE LA CANALIZACIÓN PRINCIPAL DE LOS EDIFICIOS, INDICANDO CLARAMENTE CAMBIOS DE DIRECCIÓN, CAJAS DE REGISTRO, PASOS EN MURO, ENTRE OTROS DETALLES DE INSTALACIÓN. 4.13 PLANOS EN PLANTA Y LOS DETALLES SUFICIENTES PARA LAS TRAYECTORIAS DE LAS CANALIZACIONES PRINCIPALES DE CAMPUS DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO, INDICANDO CLARAMENTE CAMBIOS DE DIRECCIÓN, CAJAS DE REGISTRO, REGISTROS SUBTERRÁNEOS, ENTRE OTROS DETALLES DE INSTALACIÓN. 4.14 PLANOS EN PLANTA, A ESCALA, DE LA DISTRIBUCIÓN DE TRAYECTORIAS DE CANALIZACIONES VISIBLES Y SUBTERRÁNEAS, BARRAS DEL SISTEMA DE TIERRA DE TELECOMUNICACIONES Y DISTRIBUIDORES DE CABLEADO EN EL INTERIOR DEL CUARTO DE TELECOMUNICACIONES, CUARTO DE EQUIPOS Y CUARTO DE ACOMETIDA PARA SERVICIOS EXTERNOS. 4.15 PLANOS EN PLANTA E ISOMÉTRICOS DE LAS TRAYECTORIAS DE LAS CANALIZACIONES, INDICANDO CLARAMENTE CAMBIOS DE DIRECCIÓN, CAJAS DE REGISTRO, PASOS EN MURO, LOCALIZACIÓN DEL ELECTRODO DE TIERRA Y DE LAS BARRAS DE TIERRA, TRAYECTORIA DEL CONDUCTOR QUE INTERCONECTA EL ELECTRODO DE TIERRA CON LA BARRA PRINCIPAL DEL SISTEMA, ENTRE OTROS DETALLES DE INSTALACIÓN. 4.16 PLANOS DE DETALLES DE INSTALACIÓN DE LAS BARRAS, CABLES Y CANALIZACIONES. 4.17 DIAGRAMA UNIFILAR DEL SISTEMA DE TIERRA, INDICANDO CLARAMENTE LA LONGITUD Y TIPO DE CABLE, ENTRE OTROS DATOS. 4.18 DIAGRAMA UNIFILAR DE LA CONEXIÓN DE EQUIPOS Y CANALIZACIONES HACIA LAS BARRAS DEL SISTEMA DE TIERRA, INDICANDO CLARAMENTE LA LONGITUD Y TIPO DE CABLE, ENTRE OTROS DATOS. 4.19 PLANO DEL DETALLE DE CONSTRUCCIÓN DE LAS BARRAS DE TIERRA. 5 RESULTADOS DE LAS PRUEBAS RECOMENDADAS EN LA NORMA DE REFERENCIA , EFECTUADAS A CADA UNO DE LOS CABLES UTP Y A LOS CABLES VERTICALES, INCLUYENDO EN LOS FORMATOS DE PRUEBAS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA CADA UNO DE LOS CABLES: • TIPO DE CABLE.	
--	---	--

	• CAPACIDAD DEL CABLE (EN PARES). • CALIBRE DE LOS CONDUCTORES DE LOS CABLES. • LONGITUD DEL CABLE • IDENTIFICACIÓN DEL CABLE. 6 CONSTANCIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL BAJO LA NORMA ISO-IEC-11801, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA. 7 PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS ACTIVOS. 8 CATÁLOGOS ORIGINALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS ACTIVOS Y DE LOS COMPONENTES INSTALADOS EN LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO. 9 ÁLBUM FOTOGRÁFICO CON 50 FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE TELECOMUNICACIONES. POR NINGÚN MOTIVO, SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS QUE NO TENGAN UNA ILUMINACIÓN Y/O TEXTURA ADECUADA. LA CONTRATISTA DEBERÁ ELABORAR LA MEMORIA TÉCNICA EN EL PROGRAMA MICROSOFT WORD DE OFFICE ÚLTIMA VERSIÓN Y LOS PLANOS SE REALIZARAN EN AUTOCAD ÚLTIMA VERSIÓN. ESTA INFORMACIÓN SE ENTREGARÁ AL TSJ EN DISCOS COMPACTOS (CD-R) CONTENIENDO LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMEN LA MEMORIA TÉCNICA ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO.		
--	---	--	--

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

PARTIDA 1: 51501 BIENES INFORMÁTICOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ESPECIFICACIONES		
OLUCIONES DE CLIENTES LIGEROS INSTALADOS, CONFIGURADOS, PUESTO A PUNTO Y PUESTO EN MARCHA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: <u>INCLUIR EN CADA JUZGADO 30 EQUIPOS CLIENTE LIGERO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</u> PROCESADOR CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 1GHZ CHIPSET VIA VX855 O SUPERIOR MEMORIA RAM DE 512MB DDR2 COMO MÍNIMO BIOS ALMACENADO EN FLASH ROM. ACTUALIZABLE VÍA RED, QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN, PROPIETARIO Y DESARROLLADO POR EL MISMO FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, QUE DEBERÁ CONTAR CON LOS DERECHOS RESERVADOS Y DESPLEGAR LA MARCA DEL FABRICANTE. EL BIOS DEBERÁ TENER LA POSIBILIDAD DE SER ACTUALIZADO DESDE EL SISTEMA OPERATIVO. NO SE ACEPTAN BIOS DE TERCEROS NI CODDESARROLLADOS. SISTEMA OPERATIVO: EL EQUIPO OFERTADO DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA OPERATIVO PROPIETARIO DEL FABRICANTE, QUE PERMITA CONFIGURAR EL MEDIO DE CONEXIÓN POR EL CUAL LAS TERMINALES TENDRÁN ACCESO AL SERVIDOR DE ARCHIVOS. PERMITE CONEXIONES VMWARE VIEW, CITRIX XENAPP (ICA 11.0), XENDESKTOP, MICROSOFT WINDOWS TERMINAL SERVER, HYPER-V (RDP), VWORKSPACE PUERTOS MÍNIMOS REQUERIDOS: 1 DVI-I, 2 USB 2.0 FRONTALES, 2 USB 2.0 POSTERIORES, 2 PUERTOS PS/2, 1 PUERTO DE ENTRADA DE AUDIO DE 1/8" PARA MICRÓFONO EN LA PARTE FRONTAL, 1 PUERTO DE SALIDA DE AUDIO DE 1/8" PARA BOCINAS O AUDÍFONOS EN LA PARTE FRONTAL. SE DEBERÁ INCLUIR UN ADAPTADOR DE VIDEO DVI A VGA (DB-15). SOPORTE DE PANTALLAS INDIVIDUALES POR MEDIO DE UN CABLE OPCIONAL CONECTADO AL PUERTO DVI DEL CLIENTE LIGERO. BOTÓN DE ENCENDIDO ILUMINADO. TECLADO EN ESPAÑOL DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO, CON CONECTOR PS/2, TECLAS DE WINDOWS MOUSE ÓPTICO INCLUIDO DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, CON CONECTOR PS/2 RED INTERFAZ DE RED ETHERNET CON VELOCIDAD DE 10/100/1000 BASE-T GIGABIT. TENGA CAPACIDAD DE SOPORTAR CONEXIÓN INALÁMBRICA CON SOPORTE 802.11 B / G / N (ANTENA INDIVIDUAL) (DUAL-BAND) DIMENSIONES LA TERMINAL NO PODRÁ SER MAYOR A LAS SIGUIENTES MEDIDAS ALTO 4 CM X ANCHO 20 CM X PROFUNDO 13 CM. PESO: 1.34 LIBRA (610 G) PESO DE ENVÍO NO MAYOR A LOS 3 KG MONTAJE: BRACKET DE MONTAJE DE PLÁSTICO RÍGIDO QUE SE AJUSTE A LA MEDIDA DEL CLIENTE LIGERO, CON OPCIÓN DE MONTAJE EN MONITORES CON ESTÁNDAR VESA SOPORTE DEL MONITOR CON PANTALLA DE CONTROL DE DATOS (DDC) PARA CONFIGURACIÓN AUTOMÁTICA DE LA RESOLUCIÓN Y FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN. GRÁFICOS/VIDEO INDIVIDUAL: HASTA 1920X1200 @ 60HZ, PROFUNDIDAD DE COLOR: 8, 15, 16, 24 O 32 BPP DUAL: HASTA 1920X1200 @ 60HZ, PROFUNDIDAD DE COLOR: 8, 15, 16, 24 O 32 BPP COMPATIBLE CON PANTALLAS DE ALTA RESOLUCIÓN DUALES. 1 PANTALLA ANALÓGICA. FUENTE ALIMENTACIÓN: CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA 100-240 VAC, 50/60 HZ. EL CONSUMO DE ENERGÍA DE LA TERMINAL CONECTADO CON 1 MONITOR, 1 TECLADO PS/2 Y 1 MOUSE PS/2 NO DEBERÁ SUPERAR LOS 8 WATTS NORMAS LA TERMINAL OFERTADA DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES: ISO 9241-3/-8, ROHS, ENERGY STAR 5.0. EPEAT SILVER SEGURIDAD: CULUS 60950, TÜV-GS, EN 60950 INTERFERENCIA RF: FCC CLASE B, CE, VCCI, C-TICK AMBIENTAL: WEEE GARANTÍA GARANTÍA DE 3 AÑOS CON REMPLAZO DE LA TERMINAL, CENTRO DE GARANTÍAS EN MÉXICO RANGO DE TEMPERATURA POSICIÓN HORIZONTAL: 50 ° A 95 ° F (10 ° A 35 ° C) LA POSICIÓN VERTICAL, EL BOTÓN DEL ENCENDIDO: DE 50 ° A 104 ° F (10 ° A 40 ° C) ALMACENAMIENTO: 14 ° A 140 ° F (-10 ° A 60 ° C) HUMEDAD 20% A 80% SIN CONDENSACIÓN. 10% A 95% SIN CONDENSACIÓN MONITOR DE 23" DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO, TAMAÑO DE IMAGEN VISIBLE: 58,42 CM, HORIZONTAL 509,76 MM/20,07", VERTICAL: 286,74 MM/11,29", RELACIÓN DE ASPECTO 16:9, ÁNGULO DE VISIÓN 160°/170° (TÍPICO) <u>INCLUIR 1 EQUIPO SERVIDOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</u> 2 PROCESADORES INTEL® XEON® E5-2680 V2 2.80GHZ, 25M CACHE, 8.0GT/S QPI, TURBO, HT,	PAQUETE	1

10C, 115W CHIPSET INTEL C602, CON INTERCONEXIONES INTERNAS 2 X INTEL QUICKPATH INTERCONNECT (QPI) LINKS; 6.4GT/S; 7.2GT/S; 8.0GT/S MEMORIA DE 48GB (8 X 8 GB) A 1600 MHZ DDR3 ECC, EXPANDIBLE A 768 GB CON ECC. 4 DISCOS DUROS HOT PLUG DE 2.5" TECNOLOGÍA SAS DE 600 GB A 10K RPM, INSTALADOS EN ARREGLO RAID 1. ESCALABLE A 16 DISCOS DUROS. SLOTS DE EXPANSIÓN: 6 TOTALES EN CONFIGURACIÓN OPCIONAL MÁXIMA: 4 PCI-E X8, 2 PCI-E X16 CONTROLADOR DE ALMACENAMIENTO INTEGRADO RAID CON SOPORTE A RAID 0, 1, 5, 10, 50. TARJETA DE VIDEO CON 3 GB DE MEMORIA DDR5 CON 768 CUDA EN SLOT PCI EXPRESS 2.0 X16 INTEGRADA DESDE FÁBRICA. DOBLE TARJETA DE RED CON PUERTOS DUALES GIGABIT (4 PUERTOS EN TOTAL). PUERTOS INTEGRADOS: 4 PUERTOS USB, SERIAL, SALIDA DE VIDEO VGA (UNO FRONTAL Y UNO POSTERIOR), PUERTO DE ADMINISTRACIÓN ILOM. 2 FUENTES DE PODER DE 1100 WATTS EN REDUNDANCIA. SOPORTE PARA VIRTUALIZACIÓN. MONITOR LCD DE 18.5" WIDESCREEN MISMA MARCA DEL SERVIDOR. TECLADO ESTÁNDAR EN ESPAÑOL Y MOUSE ÓPTICO CON SCROLL, AMBOS CON CONECTORES PS2 DE LA MISMA MARCA DEL SERVIDOR. <u>INCLUIR 1 SERVIDOR CON SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXTERNO:</u> 2 PROCESADORES INTEL XÉON 6 CORE E5-2640 DE 64 BITS DE 2.5 GHZ CON SOPORTE QPI Y HYPER -THREANDING, 15MB CACHE L3. BUS FRONTAL DE 1333 MHZ BIOS PROPIETARIO Y DESARROLLADO POR EL MISMO FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, QUE CUENTA CON LOS DERECHOS RESERVADOS Y DESPLIEGA LA MARCA DEL FABRICANTE. NO SE ACEPTAN BIOS DE TERCEROS NI COODESARROLLADOS. LO ANTERIOR RESPALDADO CON CARTA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EN PAPEL MEMBRETADO. MEMORIA DEL SISTEMA DE 16GB PC3I-10600 C19 DDR3 SDRAM 1333MHZ ECC, EXPANDIBLE A 768GB EN 24 DIMMS EN EL MISMO GABINETE, CON LA CAPACIDAD DE MANEJAR UN ESPEJO DE MEMORIA RAM, INCLUYE 2 DIMMS DE 8GB. GRÁFICOS DE PCI CON 16MB SDRAM DDR2 Y SOPORTE RESOLUCIONES DE HASTA 1600X1200 PÍXELES. ALMACENAMIENTO DE 2 DD DE 1 TB N ISAS 2.5" HOT SWAP A 7.2 RPM 6GBPS Y 2DD 64GB SATA 2.5"HOT SWAP SSD. GABINETE DE CHASIS METÁLICO Y CUBIERTA METÁLICA TIPO TORRE ESTÁNDAR CON CAPACIDAD TOOL LESS Y DEBERÁ INCLUIR SU KIT DE CONVERSIÓN A RACK ESTÁNDAR. TARJETA MADRE CON ARQUITECTURA PROPIETARIA (DISEÑO Y DESARROLLO) DEL FABRICANTE DEL EQUIPO. LO ANTERIOR RESPALDADO CON CARTA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EN PAPEL MEMBRETADO. SEGURIDAD DEL EQUIPO : PROTECCIÓN POR MEDIO DE PASSWORD DE INICIO Y SETUP, CON NÚMERO DE SERIE GRABADO EN ROM NO MODIFICABLE., INTERFAZ RAID SAS/SATA OPTIMIZADA PARA UN ALTO FUNCIONAMIENTO CON ALMACENAMIENTO EXTERNO, DEBERÁ INCLUIR 1GB FLASH, MANEJAR ARREGLOS DE 0, 1,10,5 Y 50, 8 PUERTOS EXTERNOS DE 6GBPS SAS/SATA, 2 CONECTORES EXTERNOS MINI-SAS (SFF8088), INTERFAZ PCI EXPRESS 3.0 X8 INTERFAZ RAID SAS/SATA, CON 8 PUERTOS INTERNOS 6 GBPS SAS / SATA, 2 CONECTORES INTERNOS MINI-SAS X4 (SFF-8087), INTERFAZ PCI EXPRESS 3.0 X8, MANEJAR ARREGLOS 0,1, 10 Y SOPORTAR MEDIANTE ACTUALIZACIONES 5 Y 50 1 UNIDAD DVD-MULTIBURNER 1 TARJETA DE RED DE CUATRO PUERTO RJ-45 INTERCONSTRUIDA AL MOTHERBOARD, GIGABIT ETHERNET CON RANGOS DE TRANSFERENCIA DE 10/100/1000 MBPS CON SOPORTE PARA WAKE ON LAN Y ALERT ON LAN. 1 TARJETA HBA 6GB SAS RANURAS DE EXPANSIÓN: 5 RANURAS PCI-E X8 Y 3 RANURA PCI-E X16 BAHÍAS DE ALMACENAMIENTO: SOPORTA HASTA 32 DISCOS DUROS DE 2.5" SAS/SATA HOT SWAP INTERFAZ DE ENTRADA / SALIDA: 1 CONECTOR PARA MONITOR SVGA DE 15 PINES (HD-15) 6 PUERTOS USB 2.0 1 RJ-45 PARA ADMINISTRACIÓN DEL EQUIPO 1 SERIAL DOBLE FUENTE DE PODER HOT SWAP CON CAPACIDAD DE 750 WATTS (REDUNDANTE), 80 PLUS PLATINUM, AUTOSENSIBLE AL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN, 2 CABLES DE PODER, 10A/125V, C13 A NEMA 5-15P Y 2 CABLES DE PODER 10A/100-250V, C13-C14. CABLE SAS DE 3MTS COMPATIBLE CON SFF-8088 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO REDUNDANTE N+N. EL SERVIDOR DEBERÁ SER CAPAZ DE CONECTARSE A UNA EXPANSIÓN DE ALMACENAMIENTO EXTERNA QUE PERMITA BALANCEAR LAS CARGAS INTERNAS Y CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SOPORTAR DD DE 3.5" A 300 GB 15K, 450 GB 15K, 600 GB 15K, 1TB 7.2K, 2TB 7.2K, 3 TB 7.2K. 2.5" 146 GB 15K, 300 GB 15K, 300 GB 10K, 600 GB 10K, 900 GB 10K, 500 GB 7.2K, 1 TB 7.2K 200 GB 2.5 IN. SAS SOLID STATE DRIVE (SSD) 400 GB 2.5 IN. SAS SOLID STATE DRIVE (SSD) PERMITIR LA CONEXIÓN DE UN TOTAL DE 9 EXPANSIONES DE ALMACENAMIENTO EXTERNO SIN NECESIDAD DE OTRO SERVIDOR. LA CONEXIÓN CON EL SERVIDOR DEBERÁ SER MEDIANTE 6 GBPS SAS. TIPO RACK ESTÁNDAR DE 19" DE 2 U, SOPORTAR LA MEZCLA DE DISCOS DENTRO DE LA MISMA		
---	--	--

UNIDAD SAS, NEARLINE SAS Y SSD. DEBERÁ INCLUIR 5 DD DE 3.5" DE 2 TB 7.2K 6GB NL SAS. DEBERÁ INCLUIR LOS CABLES Y ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN AL SERVIDOR <u>01 LICENCIA DE WINDOWS SERVER 2012 R2 ESTANDAR CON HYPER-V.</u> <u>30 LICENCIA DE ACCESO DE CLIENTE (CAL) PARA WINDOWS SERVER</u> <u>30 LICENCIA DE ACCESO DE CLIENTE (CAL) PARA REMOTE DESKTOP SERVICES</u> <u>30 LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL ESTANDAR</u> <u>EL LICENCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR INSTALADO Y DISPONIBLE PARA EL USO DE LOS PROGRAMAS EN LA SOLUCIÓN OFERTADA.</u> <u>INFRAESTRUCTURA DE RED PARA CLIENTES LIGEROS DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:</u> SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN BAJO LA SUPERVISIÓN DE PEP EN SITIO, DE GABINETE (DISTRIBUIDOR DE CABLEADO DE EDIFICIO "DCE") DE TELECOMUNICACIONES, EL GABINETE SERA METÁLICO Y DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1.- GABINETE METÁLICO CON DIMENSIONES 2000 mm DE ALTURA, 800 mm DE ANCHO Y 800 mm DE PROFUNDIDAD. • 2 PUERTAS (FRONTAL Y POSTERIOR) DE CHAPA DE ACERO, CON AIREACIÓN, SUPERFICIE LIBRE EN LA CHAPA PERFORADA MAYOR A 67 PORCIENTO, CON BISAGRAS PARA APERTURA DE 130 GRADOS. MARCA CPI MODELO O EQUIVALENTE. • 2 PUERTAS LATERALES REMOVIBLES DE MONTAJE A PRESIÓN. • 2 HERRAJES UNIVERSALES (RACKS) DE 48.26 cm (19") DE ANCHO PARA FIJACIÓN DE EQUIPOS UNO EN LA PARTE FRONTAL Y OTRO EN LA PARTE POSTERIOR. • TECHO CON ESCOBILLA PARA LA ENTRADA DE CABLES PREPARADO PARA ALOJAR UNIDAD DE VENTILADORES ACTIVA. • 1 ZOCLO DE 100 mm DE ALTURA COMO MÁXIMO CON RANURAS PARA VENTILACIÓN. • BARRA DE COBRE DE PUESTA A TIERRA Y ZAPATAS DE PRESIÓN MECÁNICA. • SUPERFICIE CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012. • 1 BARRA MULTICONTACTO COMO 8 CONTACTOS ELÉCTRICOS POLARIZADOS Y CON CONEXIÓN A TIERRA. • UNIDAD DE VENTILADORES ACTIVA, • TODAS LAS PARTES DEL GABINETE DEBERÁN ESTAR INTERCONECTADAS ENTRE SÍ Y CON LA BARRA DE TIERRAS. • TODOS LOS DISTRIBUIDORES Y BLOQUES DE CONEXIÓN DENTRO DEL GABINETE DEBEN ESTAR CONECTADOS AL SISTEMA DE TIERRA DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 250 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012. • PINTADO DE COLOR GRIS CLARO (RAL 7035), TEXTURIZADO, NEMA 12/IP 55 PARA 60529/10.91. INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. <u>UNA PIEZA SWITCH GIGABIT ETHERNET DE 24 PUERTOS 10/100/1000 BASE TX GIGABIT ETHERNET.</u> CON TECNOLOGIA POWER OVER ETHERNET FULL EN TODOS SUS PUERTOS, ADMINISTRABLE CAPA 3 CON INTELIGENCIA EN CAPAS 2/3/4 DE 24 PUERTOS 1000BASE-TX Y CUATRO BAHÍAS DE EXPANSIÓN PARA ALBERGAR OTRO TIPO DE TECNOLOGÍAS COMO GIGABIT ETHERNET EN COBRE, 1000FX EN FIBRA CON CONECTORES SC Y MT-RJ Y BAHÍAS DE MÓDULOS GBIC HOT SWAP .SOPORTE DE PROTOCOLOS DE RUTEO RIP1, RIP2 Y OSPFV2. AMPLIAS CAPACIDADES DE CONFIGURACIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO (QOS) PARA APLICACIONES MULTIMEDIA, LIMITACIÓN DE ANCHO DE BANDA EN INGRESO Y EGRESO, VELOCIDAD DE CABLE PARA CLASIFICADORES DE TRAFICO EN CAPA 2/3/4+, LISTAS DE CONTROL DE ACCESO EN HARDWARE (MAC), SOPORTE DE 255 VLANS, ESTACHEO BASADO EN INTERFACES ESTÁNDAR SOPORTE DE POWER OVER ETHERNET, 802.3AF, EN LOS 48 PUERTOS ALIMENTADO CON UN MAXIMO DE 15.4 WATTS POR PUERTO PARA ALIMENTAR DISPOSITIVO QUE SE ALIMENTAN MEDIANTE ESTE ESTANDAR, COMO SON TELEFONOS-IP, CAMARAS WEB, ACCES-POINTS, SERVIDORES DE IMPRESION, SWITCHES MAS PEQUEÑOS. CON FUENTE DE PODER REDUNDANTE. SYSTEM CAPACITY: 32MB RAM, 4MB FLASH MEMORY, 200MHZ POWERPC. FAMILIA CISCO G2960X O SIMILAR COMPATIBLE, ASI COMO SERVICIO SMARTNET WARRANTY SERVICE 24X5 POR 1 AÑOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PRUEBAS , FLETES, ACARREOS, COLOCACIÓN, CONEXIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES, EN CUALQUIER NIVEL. <u>UNA PIEZA SWITCH GIGABIT ETHERNET DE 24 PUERTOS 10/100/1000 , PoE 370W BASE TX GIGABIT ETHERNET.</u> CON TECNOLOGIA POWER OVER ETHERNET FULL EN TODOS SUS PUERTOS, ADMINISTRABLE CAPA 3 CON INTELIGENCIA EN CAPAS 2/3/4 DE 24 PUERTOS 1000BASE-TX Y CUATRO BAHÍAS DE EXPANSIÓN PARA ALBERGAR OTRO TIPO DE TECNOLOGÍAS COMO GIGABIT ETHERNET EN COBRE, 1000FX EN FIBRA CON CONECTORES SC Y MT-RJ Y BAHÍAS DE MÓDULOS GBIC HOT SWAP .SOPORTE DE PROTOCOLOS DE RUTEO RIP1, RIP2 Y OSPFV2. AMPLIAS CAPACIDADES DE CONFIGURACIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO (QOS) PARA APLICACIONES MULTIMEDIA, LIMITACIÓN DE ANCHO DE BANDA EN INGRESO Y EGRESO, VELOCIDAD DE CABLE PARA CLASIFICADORES DE TRAFICO EN CAPA 2/3/4+, LISTAS DE CONTROL DE ACCESO EN HARDWARE (MAC), SOPORTE DE 255 VLANS, ESTACHEO BASADO EN INTERFACES ESTÁNDAR SOPORTE DE POWER OVER ETHERNET, 802.3AF, EN LOS 48 PUERTOS ALIMENTADO CON UN MAXIMO DE 15.4 WATTS POR PUERTO PARA ALIMENTAR DISPOSITIVO QUE SE ALIMENTAN MEDIANTE ESTE ESTANDAR, COMO SON TELEFONOS-IP, CAMARAS WEB, ACCES-POINTS, SERVIDORES DE IMPRESION, SWITCHES MAS PEQUEÑOS. CON FUENTE DE PODER REDUNDANTE. SYSTEM CAPACITY: 32MB RAM, 4MB FLASH MEMORY, 200MHZ POWERPC. FAMILIA CISCO G2960X O SIMILAR COMPATIBLE, ASI COMO SERVICIO SMARTNET WARRANTY SERVICE 24X5 POR 1 AÑOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PRUEBAS , FLETES, ACARREOS, COLOCACIÓN, CONEXIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES, EN CUALQUIER NIVEL		
---	--	--

SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO BAJO LA SUPERVISIÓN DEL TSJ EN SITIO DE PANEL DE PARCHEO DE COBRE (PPC) DE 24 PUERTOS PARA LA RED DE VOZ Y DATOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ACEPTA CONECTORES JACK HEMBRA RJ-45 CATEGORÍA 6 O SUPERIOR DE 8 POSICIONES, LOS CUALES DEBEN SER DESMONTABLES INDIVIDUALMENTE, MONTABLE EN ESTANTES DE EIA 19". ZONAS DE ETIQUETADO BLANCA PARA IDENTIFICACIÓN DE PANEL Y PUERTOS, BARRA LIBERADORA DE TENSIÓN LA CUAL PROPORCIONA CONTROL DEL CABLE Y RADIO DE LA CURVATURA. MODELO CP48WSBLY, MARCA PANDUIT O EQUIVALENTE HOMOLOGADO Y LISTADO, CON ETIQUETADO DE CADA PUERTO. INCLUYE CONECTORES JACK'S RJ-45 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DESMONTABLES INDIVIDUALMENTE CATEGORÍA 6 DE 8 POSICIONES EN COLOR AZUL No. DE PARTE CJ6X88TGBU (48 PIEZAS) MARCA PANDUIT O EQUIVALENTE, INCLUYENDO POWERSUM ACR, ELFEXT Y RETURN LOSS, PARA CATEGORÍA 6, RENDIMIENTO SUPERIOR, CATEGORÍA 6 CON TECNOLOGÍA GIGA-TX, ACEPTA CABLES DE 4 PARES TRENZADO NO BLINDADO SÓLIDO CALIBRE 22 A 24 AWG DE 100 OHMS, INSTALACIÓN COMPLETA DE LOS CONDUCTORES MODULO UNIVERSAL DE 8 POSICIONES, 8 HILOS. CUBIERTA DEL MODULO DEBE ESTAR CODIFICADA A COLORES PARA T568A Y T568B, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. SUMINISTRO, ACARREO E INSTALACIÓN DE ADMINISTRADOR HORIZONTAL DE CABLES DE 2 UNIDADES DE RACK (UR) CON RANURAS DE ABERTURAS CON CAPACIDAD PARA MÍNIMO 6 CABLES UTP CATEGORÍA 6, CANALIZACIÓN FRONTAL (PARA EL GUIADO DE LOS CORDONES DE PARCHEO) Y CANALIZACIÓN POSTERIOR (PARA EL GUIADO DEL CABLEADO HORIZONTAL), CON TAPAS DE DOBLE BISAGRA CON APERTURA DE 180 GRADOS MÍNIMO Y AGUJEROS QUE PERMITAN EL PASO DEL CABLEADO ENTRE LA PARTE FRONTAL Y LA TRASERA. MONTAJE EN RACK DE 19 PULGADAS. CONSTRUIDO EN MATERIAL DE POLICARBONATO COLOR NEGRO RETARDANTE A LA FLAMA. MODELO: WMP1E, MARCA: PANDUIT Ó EQUIVALENTE. SUMINISTRO, ACARREO E INSTALACIÓN DE ADMINISTRADOR VERTICAL DE CABLES DEBERÁN CONTAR CON GUÍAS ORGANIZADORAS VERTICALES, TANTO EN LA PARTE FRONTAL COMO EN LA POSTERIOR, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CABLES, ASÍ COMO TODOS SUS ACCESORIOS Y MATERIALES NECESARIOS, TIPO RANURADO (FRONTAL Y POSTERIOR), CON RANURAS DE ABERTURAS CON CAPACIDAD PARA MÍNIMO 24 CABLES UTP CATEGORÍA 6A, PUERTAS DE DOBLE BISAGRA CON APERTURA DE 110 GRADOS MÍNIMO. CONSTRUIDO EN MATERIAL DE POLICARBONATO COLOR NEGRO RETARDANTE A LA FLAMA. MODELO: WMPV45E, MARCA: PANDUIT Ó EQUIVALENTE. SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE CABLE UTP CATEGORÍA 6 TIPO CMR COLOR AZUL, DE 8 CONDUCTORES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: RETARDANTE A LA FLAMA Y DE BAJA EMISIÓN DE HUMO EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10, IEC 61156-5 Y LA ISO 11801 CLASE EA, FORMADO POR CUATRO PARES TRENZADOS DE CONDUCTORES DE COBRE CALIBRE 23 AWG, AISLADOS, FORMADOS EN PARES TORCIDOS INDIVIDUALMENTE, PROTEGIDOS CON UNA CUBIERTA PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE HUMEDAD, INTERFERENCIAS DE CROSS-TALK Y OBTENER UNA MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL DE FEP, LOS CUATRO PARES CUENTAN CON UN SEPARADOR; TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -20° A 75° C; DIÁMETRO EXTERIOR DEL CABLE DE 7.9 mm COMO MÁXIMO. OFRECE UNA MAYOR VENTAJA SOBRE CUALQUIER REQUERIMIENTO PLANEADO PARA CATEGORÍA 6, PROPORCIONA UN MÉTODO DE TERMINACIÓN NOVEDOSO EL CUAL AGILIZA LA INSTALACIÓN Y REDUCE EL DESTRENZADO DEL CONDUCTOR PARA PROPORCIONAR UN RENDIMIENTO SUPERIOR, CATEGORÍA 6 CON TECNOLOGÍA 10 GBASE-T ETHERNET DE TRANSMISIÓN. MARCA PANDUIT O EQUIVALENTE. INCLUYE: ETIQUETAS PARA IDENTIFICACIÓN DE CABLES PARA LA TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS, UNA ETIQUETA EN CADA EXTREMO, CON NUMERACIÓN ALFANUMÉRICA CH-STXXX-UTP-4P. SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE CORDÓN DE PARCHEO UTP, CATEGORÍA 6 10 Gb/s, COLOR AZUL, FABRICADO DE LÍNEA, CON CABLES MULTIFILARES DE 4 PARES TRENZADOS, CON CONDUCTORES DE COBRE CALIBRE 24 AWG, DE 1.5 METROS DE LONGITUD, +/- 10%, QUE EXCEDA LA CATEGORÍA 6 TIA/EIA-568-B.2-1 Y LA ISO 11801 CUMPLA CON LOS VALORES PARA PÉRDIDA DE RETORNO, INDICADOS EN EL APÉNDICE 1 DEL ESTÁNDAR ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1, ESTOS CORDONES, ESTOS CORDONES SE UTILIZARÁN EN LAS INTERCONEXIONES DEL PANEL DE PARCHEO AL EQUIPO ACTIVO CONMUTADOR DE RED, DEBEN SER ELABORADOS Y CERTIFICADOS EN FÁBRICA. MARCA PANDUIT O EQUIVALENTE, HOMOLOGADO Y LISTADO. INCLUYE: IDENTIFICACIÓN. SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE CORDÓN DE PARCHEO UTP, CATEGORÍA 6 10 Gb/s, COLOR BLANCO, FABRICADO DE LÍNEA, CON CABLES MULTIFILARES DE 4 PARES TRENZADOS, CON CONDUCTORES DE COBRE CALIBRE 24 AWG. 3.0 M., DE LONGITUD, +/- 10%, QUE EXCEDA LA CATEGORÍA 6 TIA/EIA-568-B.2-1 Y LA ISO 11801 CUMPLA CON LOS VALORES PARA PERDIDA DE RETORNO INDICADOS EN EL APÉNDICE 1 DEL ESTÁNDAR ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1, ESTOS CORDONES SE UTILIZARÁN EN LAS INTERCONEXIONES DE LAS TOMAS DE TELECOMUNICACIONES A COMPUTADORAS, DEBEN SER ELABORADOS Y CERTIFICADOS EN FÁBRICA, DE ACUERDO A NORMA, MARCA PANDUIT O EQUIVALENTE, HOMOLOGADO Y LISTADO. INCLUYE: IDENTIFICACIÓN. SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE TOMA DE TELECOMUNICACIONES SENCILLA QUE INCLUYE: PLACA DE SUPERFICIE DE 1 VENTANA DE MATERIAL PVC PARA INSERTAR MÓDULOS A PRESIÓN, LAS PLACAS INCLUYEN SUS TORNILLOS DE MONTAJE MARCA PANDUIT No. DE PARTE CFP1IW O EQUIVALENTE HOMOLOGADO Y LISTADO. INCLUYE: 1 CONECTOR JACK RJ-45 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CATEGORÍA 6 INCLUYENDO POWERSUM ACR, ELFEXT Y RETURN LOSS, RENDIMIENTO EQUIVALENTE O SUPERIOR A CATEGORÍA 6 CON TECNOLOGÍA GIGA-TX, ACEPTA CABLES DE 4 PARES TRENZADO, NO BLINDADO, SÓLIDO, CALIBRE 23 AWG DE 100 OHMS, NO SE REQUIERE HERRAMIENTA DE PERFORACIÓN, CODIFICADA A COLORES PARA T568A Y T568B, DE COLOR AZUL NUMERO DE PARTE, MARCA PANDUIT O EQUIVALENTE, LA TOMA DEBERÁ INCLUIR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ETIQUETA CON FONDO TRANSPARENTE Y CON NUMERACIÓN ALFANUMÉRICA DE ACUERDO A LA NOMENCLATURA TT-STXXX (POR TOMA DE TELECOMUNICACIONES) Y ST-		
---	--	--

XXX (POR SALIDA DE TELECOMUNICACIONES), SEGÚN LA NORMA NRF-022-PEMEX-2008. INCLUYE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. MEMORIA TÉCNICA ELABORACIÓN DE MEMORIA TÉCNICA CON LA FINALIDAD DE TENER UNA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS EQUIPOS ACTIVOS DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES QUE SE HAYAN EFECTUADO, LA CONTRATISTA ELABORARÁ UNA MEMORIA TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN. LA MEMORIA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. ÍNDICE. 2. INTRODUCCIÓN. 3. DATOS GENERALES DEL CONTRATO. 4. AS-BUILT DE LA OBRA TERMINADA, QUE CONSISTIRÁ DE LO SIGUIENTE: 4.1 ELABORACIÓN DE CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE TELECOMUNICACIONES EN LOS PLANOS DE PLANTA ARQUITECTÓNICA. 4.2 INSERTAR CADA UNO DE LOS DISTRIBUIDORES DE CABLEADO EN LOS PLANOS DE PLANTA ARQUITECTÓNICA DE CADA UNO DE LOS PISOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS EN LA MEMORIA DEL USUARIO QUE RECIBE 4.3 INSERTAR EL CABLEADO PRINCIPAL DE CAMPUS, PRINCIPAL Y DE EDIFICIO DE LA RED DE CABLEADO A LA MEMORIA CONSTRUCTIVA DEL EDIFICIO EXISTENTE. 4.4 IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES DE ACUERDO A LA NOMENCLATURA ESTABLECIDA POR PETRÓLEOS MEXICANOS EN LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DEL "SARE". 4.5 ELABORACIÓN DE DIBUJOS EN ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE AUTOCAD O POWER POINT Y QUE SE INCLUYAN COMO DOCUMENTOS ANEXOS A LOS ELEMENTOS DE CONFIGURACIÓN DE LOS DISTRIBUIDORES DE CABLEADO QUE CORRESPONDAN, LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DEL "SARE". 4.6 ELABORACIÓN DE LAS VISTAS FRONTALES DE CADA UNO DE LOS GABINETES DE LOS DISTRIBUIDORES DE CABLEADO, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESPACIOS DE TELECOMUNICACIONES. 4.7 DIAGRAMA UNIFILAR DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE TELECOMUNICACIONES, INDICANDO CLARAMENTE LA LONGITUD Y TIPO DE CABLE, ENTRE OTROS DATOS. 4.8 PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, BLOQUES DE CONEXIÓN O PANELES DE PARCHEO EN LOS HERRAJES O GABINETES DE LOS DISTRIBUIDORES DE CABLEADO. 4.9 PLANOS EN PLANTA DE LAS OFICINAS DE LOS DIFERENTES EDIFICIOS, INDICANDO CLARAMENTE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS SALIDAS DE TELECOMUNICACIONES. 4.10 PLANOS DE DETALLES DE INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS FUNCIONALES DE LA RED. 4.11 PLANOS EN PLANTA Y LOS DETALLES SUFICIENTES PARA LAS TRAYECTORIAS DE LAS CANALIZACIONES HORIZONTALES DE LA RED DE CABLEADO PARA CADA UNO DE LOS PISOS DE UN EDIFICIO, INDICANDO CLARAMENTE CAMBIOS DE DIRECCIÓN, CAJAS DE REGISTRO, PASOS EN MURO, ENTRE OTROS DETALLES DE INSTALACIÓN. ESTOS PLANOS DEBEN CONTENER LAS SALIDAS DE TELECOMUNICACIONES Y DISTRIBUIDORES DE CABLEADO, EN SUS RESPECTIVAS POSICIONES. 4.12 PLANOS EN ELEVACIÓN, A ESCALA, DE LA DISTRIBUCIÓN DE TRAYECTORIAS DE LA CANALIZACIÓN PRINCIPAL DE LOS EDIFICIOS, INDICANDO CLARAMENTE CAMBIOS DE DIRECCIÓN, CAJAS DE REGISTRO, PASOS EN MURO, ENTRE OTROS DETALLES DE INSTALACIÓN. 4.13 PLANOS EN PLANTA Y LOS DETALLES SUFICIENTES PARA LAS TRAYECTORIAS DE LAS CANALIZACIONES PRINCIPALES DE CAMPUS DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO, INDICANDO CLARAMENTE CAMBIOS DE DIRECCIÓN, CAJAS DE REGISTRO, REGISTROS SUBTERRÁNEOS, ENTRE OTROS DETALLES DE INSTALACIÓN. 4.14 PLANOS EN PLANTA, A ESCALA, DE LA DISTRIBUCIÓN DE TRAYECTORIAS DE CANALIZACIONES VISIBLES Y SUBTERRÁNEAS, BARRAS DEL SISTEMA DE TIERRA DE TELECOMUNICACIONES Y DISTRIBUIDORES DE CABLEADO EN EL INTERIOR DEL CUARTO DE TELECOMUNICACIONES, CUARTO DE EQUIPOS Y CUARTO DE ACOMETIDA PARA SERVICIOS EXTERNOS. 4.15 PLANOS EN PLANTA E ISOMÉTRICOS DE LAS TRAYECTORIAS DE LAS CANALIZACIONES, INDICANDO CLARAMENTE CAMBIOS DE DIRECCIÓN, CAJAS DE REGISTRO, PASOS EN MURO, LOCALIZACIÓN DEL ELECTRODO DE TIERRA Y DE LAS BARRAS DE TIERRA, TRAYECTORIA DEL CONDUCTOR QUE INTERCONECTA EL ELECTRODO DE TIERRA CON LA BARRA PRINCIPAL DEL SISTEMA, ENTRE OTROS DETALLES DE INSTALACIÓN. 4.16 PLANOS DE DETALLES DE INSTALACIÓN DE LAS BARRAS, CABLES Y CANALIZACIONES. 4.17 DIAGRAMA UNIFILAR DEL SISTEMA DE TIERRA, INDICANDO CLARAMENTE LA LONGITUD Y TIPO DE CABLE, ENTRE OTROS DATOS. 4.18 DIAGRAMA UNIFILAR DE LA CONEXIÓN DE EQUIPOS Y CANALIZACIONES HACIA LAS BARRAS DEL SISTEMA DE TIERRA, INDICANDO CLARAMENTE LA LONGITUD Y TIPO DE CABLE, ENTRE OTROS DATOS. 4.19 PLANO DEL DETALLE DE CONSTRUCCIÓN DE LAS BARRAS DE TIERRA. 5 RESULTADOS DE LAS PRUEBAS RECOMENDADAS EN LA NORMA DE REFERENCIA , EFECTUADAS A CADA UNO DE LOS CABLES UTP Y A LOS CABLES VERTICALES, INCLUYENDO EN LOS FORMATOS DE PRUEBAS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA CADA UNO DE LOS CABLES: • TIPO DE CABLE. • CAPACIDAD DEL CABLE (EN PARES). • CALIBRE DE LOS CONDUCTORES DE LOS CABLES. • LONGITUD DEL CABLE • IDENTIFICACIÓN DEL CABLE. 6 CONSTANCIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL BAJO LA NORMA ISO-IEC-11801, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA. 7 PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS ACTIVOS. 8 CATÁLOGOS ORIGINALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS ACTIVOS Y DE		
--	--	--

LOS COMPONENTES INSTALADOS EN LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO. 9 ALBUM FOTOGRÁFICO CON 50 FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE TELECOMUNICACIONES. POR NINGÚN MOTIVO, SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS QUE NO TENGAN UNA ILUMINACIÓN Y/O TEXTURA ADECUADA. LA CONTRATISTA DEBERÁ ELABORAR LA MEMORIA TÉCNICA EN EL PROGRAMA MICROSOFT WORD DE OFFICE ÚLTIMA VERSIÓN Y LOS PLANOS SE REALIZARAN EN AUTOCAD ÚLTIMA VERSIÓN. ESTA INFORMACIÓN SE ENTREGARÁ AL TSJ EN DISCOS COMPACTOS (CD-R) CONTENIENDO LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMEN LA MEMORIA TÉCNICA ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO.		
--	--	--

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO T2

CURRÍCULUM

CURRÍCULO DEL LICITANTE CON EL QUE DEMUESTRE QUE CUENTA CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO EN LA FABRICACIÓN O DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO, INCLUYENDO RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES, MÍNIMO TRES, CON SEÑALAMIENTO DE SU DOMICILIO, TELÉFONO Y EN SU CASO CORREO ELECTRÓNICO (ESTE ÚLTIMO EN CASO DE CONTAR CON ÉL) Y COPIA DE AL MENOS TRES CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO QUE TENGAN COMO OBJETO LOS BIENES SOLICITADOS.

SE VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE CUENTA CON LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN ESTE ANEXO, ASÍ COMO QUE SE HAYA INCLUIDO LA RELACIÓN DE CLIENTES PRINCIPALES Y QUE DICHO ANEXO SE ENCUENTRE FIRMADO POR LA PERSONA CON FACULTADES LEGALES PARA ELLO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO T3
MANIFESTACIONES POR ESCRITO

LUGAR Y FECHA

OFICIALÍA MAYOR
DE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

CON RELACIÓN AL PRESENTE PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE **BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN** PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA:

- a) CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y MATERIALES INDISPENSABLES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL TIEMPO Y FORMA SOLICITADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN;
- b) GARANTIZA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES QUE ENTREGARÁ SERÁN NUEVOS, ORIGINALES E IGUALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, ASÍ COMO CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD SOLICITADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.
- c) EN CASO DE CUALQUIER DEFECTO EN LOS BIENES ENTREGADOS, EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA SERÁ DE TRES DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL EVENTO, TIEMPO EN EL CUAL MI REPRESENTADA DEBERÁ ESTABLECER COMUNICACIÓN CON TRIBUNAL SUPERIRO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO PARA TOMAR CONOCIMIENTO DEL DEFECTO REPORTADO Y, EN SU CASO, REEMPLAZAR EL BIEN O INDICARLE LA GESTIÓN CON LA QUE DARÁ RESPUESTA A DICHA SITUACIÓN.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE
PARA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO**

ANEXO T4

**ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUME TODA LA
RESPONSABILIDAD Y RESPONDERÁ POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y
DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES OFERTADOS**

CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÉ TODA LA RESPONSABILIDAD Y RESPONDERÉ POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTO, POR UN PERÍODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO T5
MANIFESTACIÓN DE QUE LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN LA SOLUCIÓN CLIENTES
LIGEROS CORRESPONDEN A LA MISMA MARCA

LUGAR Y FECHA

OFICIALÍA MAYOR
DE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
P R E S E N T E

CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD DE ENTREGAR TODOS LOS COMPONENTES QUE INTEGRAN LA SOLUCIÓN (CLIENTES LIGEROS), SERVIDOR Y MONITORES DE LA MISMA MARCA, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS TECLADO, MOUSE Y MONITOR.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

CAPÍTULO VIII

**FORMATOS PARA AGILIZAR Y FACILITAR LA PRESENTACIÓN
DE PROPOSICIONES**

ANEXOS CAPÍTULO IV

“DOCUMENTOS PROPUESTA ECONÓMICA”

ANEXO E1	PROPUESTA ECONÓMICA LA PROPUESTA DEBERÁ INCLUIR PARTIDA, DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA (PAR), MARCA, PRECIO UNITARIO E IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS. DE IGUAL MODO DEBERÁ INCLUIR LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SON EN PESOS MEXICANOS Y QUE SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE Y POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS CONSIGNADOS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS.
-----------------	---

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

**ANEXO E1
PROPUESTA ECONÓMICA**

LUGAR Y FECHA.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA CON LETRA:

TIPO DE MONEDA EN LA QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA ECONÓMICA: PESOS MEXICANOS

LOS PRECIOS COTIZADOS POR EL LICITANTE SE MANTENDRÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE Y POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS CONSIGNADOS EN LAS OFERTAS PRESENTADAS.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
OFICIALÍA MAYOR**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IA-927067973-N1-2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

**ANEXO C1
MODELO DE CONTRATO**

Contrato No. _____.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS _____ HORAS DEL DÍA ____ DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CELEBRAN CONTRATO DE ADQUISICIÓN POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO, ASISTIDO DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS Y DEL PLENO, LICENCIADO ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACTO SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO “**EL TRIBUNAL**” Y POR LA OTRA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO LOS OBLIGADOS ACTÚEN O SE DENOMINEN CONJUNTAMENTE SE LE DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:-----

-----**DECLARACIONES**-----

I.- “**El Tribunal**” declara: -----

I.1. - Ser uno de los Poderes del Estado, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé la Constitución Política del Estado, en sus artículos 11, 55 y 55 bis; así como su Ley Orgánica con última reforma publicada en el Suplemento No. 6915, del periódico oficial, de fecha 13 de diciembre de 2008.-----

I.2.- Que tiene por objeto la aplicación de las leyes civiles y penales en asuntos del fuero común y de aquellos del fuero federal y castrense que le sean conferidos. A fin de contribuir a la correcta e imparcial aplicación de justicia, que permitan elevar los niveles de seguridad en el estado, para lograr un desarrollo social armónico.-----

I.3.- Que para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 2, fracción I, 3, 18, y 19, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio a su cargo.-----

I.4.- Que para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere la Adquisición de Bienes de Tecnología de la Información (Clientes Ligeros) para contar con Bienes de Tecnología de la Información para las oficinas del Tribunal Superior de Justicia de la región 3 y 5 para optimizar y mejorar la calidad de los procesos de envío y recibo de información entre los diferentes juzgados y el edificio central del Poder Judicial del Estado de Tabasco.-----

I.5.- En atención a lo anterior, el presente contrato de adquisiciones se adjudicó a “**EL PROVEEDOR**”, mediante el proceso de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Número **IA-927067973-N1-2014**, relativa a la Adquisición de Bienes de Tecnología de la Información (Clientes Ligeros); de conformidad a lo establecido en los artículos 22, fracción II, Y 36, 41, 42, 43, 46, 49, 50, 51 Y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor. -----

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con presupuesto disponible, suficiente, de los recursos económicos para la Adquisición de los servicios materia de este contrato, proveniente de la fuente de

financiamiento Ramo 04 (SETEC) ejercicio 2014; y su utilización ha sido debidamente autorizada mediante oficio No. SPF/AL1179/2014. -----

I.7.- Su representante, de conformidad con lo que establecen los artículos 72, fracción I, 75, de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 49, fracción IX, del Reglamento de la misma Ley, tiene a su cargo, entre otras atribuciones. Las de suscribir aquellos contratos que en razón de su encargo fuere pertinente firmar a fin de proporcionar adecuadamente los bienes y servicios requeridos por el Poder Judicial; por lo que cuenta con la capacidad legal para ser sujeto de las obligaciones y derechos que en este instrumento quedaren asentadas.-----

I.8.- Su representante fue nombrado Magistrado Presidente el día 01 de Enero de 2013, por el pleno del Tribunal Superior de Justicia; por lo que cuenta con las facultades suficientes y necesarias para representar en este acto a **"EL TRIBUNAL"**.-----

I.9.- Señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en la calle Independencia esquina con Nicolás Bravo s/n, Colonia Centro, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco y Código Postal No. 86000.-----

II.-"EL PROVEEDOR" declara que: -----

II.1.- Es una persona moral con capacidad empresarial, quien presta sus servicios de conformidad con la legislación mexicana. Según consta en su Acta Constitutiva No. _____ Volumen _____ de fecha _____, ante la fe del Notario Público No. ____ de la Ciudad de _____, _____, Lic. _____.-----

II.2.- Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes No. _____; según consta en la copia de la cédula de identificación fiscal; expedida por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. ----

II.3.- De acuerdo con su registro; su objeto social consiste en _____,-----

II.4.- Su representante tiene facultades para suscribir el presente contrato de según consta en la declaración II.1.- de este mismo instrumento legal.-----

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como que se encuentra al corriente de todos sus pagos y obligaciones fiscales; conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.-----

II.6.- Tiene conocimiento y acepta que el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y no podrá hacer reclamación alguna a **"EL TRIBUNAL"**.-----

II.7.- Señala como su domicilio legal para los efectos del presente contrato el ubicado en calle _____ de la Ciudad de _____, _____. C.P. _____.-----

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a la forma, términos y condiciones que se establecen en las siguientes: -----

-----CLÁUSULAS-----

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a proporcionar a **"EL TRIBUNAL"**, lo que se describe a continuación:-----

LOTE	DESCRIPCION	CANT.	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	OLUCIONES DE CLIENTES LIGEROS INSTALADOS, CONFIGURADOS, PUESTO A PUNTO Y PUESTO EN MARCHA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS: <u>INCLUIR EN CADA JUZGADO 30 EQUIPOS CLIENTE LIGERO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</u> PROCESADOR CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 1GHZ CHIPSET VIA VX855 O SUPERIOR MEMORIA RAM DE 512MB DDR2 COMO MÍNIMO BIOS ALMACENADO EN FLASH ROM, ACTUALIZABLE VÍA RED, QUE TENGA MANEJO DE PLUG AND PLAY EN AQUELLOS DISPOSITIVOS QUE LO PERMITAN, PROPIETARIO Y DESARROLLADO POR EL MISMO FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, QUE DEBERÁ CONTAR CON LOS DERECHOS RESERVADOS Y DESPLEGAR LA MARCA DEL FABRICANTE. EL BIOS DEBERÁ TENER LA POSIBILIDAD DE SER ACTUALIZADO DESDE EL SISTEMA OPERATIVO. NO SE ACEPTAN BIOS DE TERCEROS NI COODESARROLLADOS. SISTEMA OPERATIVO: EL EQUIPO OFERTADO DEBERÁ CONTAR CON SISTEMA OPERATIVO PROPIETARIO DEL FABRICANTE, QUE PERMITA CONFIGURAR EL MEDIO DE CONEXIÓN POR EL CUAL LAS TERMINALES TENDRÁN ACCESO AL SERVIDOR DE ARCHIVOS. PERMITE CONEXIONES VMWARE VIEW, CITRIX XENAPP (ICA 11.0), XENDESKTOP, MICROSOFT WINDOWS TERMINAL SERVER, HYPER-V (RDP), VWORKSPACE PUERTOS MÍNIMOS REQUERIDOS: 1 DVI-I, 2 USB 2.0 FRONTALES, 2 USB 2.0 POSTERIORES, 2 PUERTOS PS/2, 1 PUERTO DE ENTRADA DE AUDIO DE 1/8" PARA MICRÓFONO EN LA PARTE FRONTAL, 1 PUERTO DE SALIDA DE AUDIO DE 1/8" PARA BOCINAS O AUDÍFONOS EN LA PARTE FRONTAL. SE DEBERÁ INCLUIR UN ADAPTADOR DE VIDEO DVI A VGA (DB-15). SOPORTE DE PANTALLAS INDIVIDUALES POR MEDIO DE UN CABLE OPCIONAL CONECTADO AL PUERTO DVI DEL CLIENTE LIGERO. BOTÓN DE ENCENDIDO ILUMINADO. TECLADO EN ESPAÑOL DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO OFERTADO, CON CONECTOR PS/2, TECLAS DE WINDOWS MOUSE ÓPTICO INCLUIDO DE LA MISMA MARCA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, CON CONECTOR PS/2 RED INTERFAZ DE RED ETHERNET CON VELOCIDAD DE 10/100/1000 BASE-T GIGABIT. TENGA CAPACIDAD DE SOPORTAR CONEXIÓN INALÁMBRICA CON SOPORTE 802.11 B / G / N (ANTENA INDIVIDUAL) (DUAL-BAND) DIMENSIONES LA TERMINAL NO PODRÁ SER MAYOR A LAS SIGUIENTES MEDIDAS ALTO 4 CM X ANCHO 20 CM X PROFUNDO 13 CM. PESO: 1,34 LIBRA (610 G) PESO DE ENVIO NO MAYOR A LOS 3 KG MONTAJE: BRACKET DE MONTAJE DE PLÁSTICO RÍGIDO QUE SE AJUSTE A LA MEDIDA DEL CLIENTE LIGERO, CON OPCIÓN DE MONTAJE EN MONITORES CON ESTÁNDAR VESA SOPORTE DEL MONITOR CON PANTALLA DE CONTROL DE DATOS (DDC) PARA CONFIGURACIÓN AUTOMÁTICA DE LA RESOLUCIÓN Y FRECUENCIA DE ACTUALIZACIÓN. GRÁFICOS/VIDEO INDIVIDUAL: HASTA 1920X1200 @ 60HZ, PROFUNDIDAD DE COLOR: 8, 15, 16, 24 O 32 BPP DUAL: HASTA 1920X1200 @ 60HZ, PROFUNDIDAD DE COLOR: 8, 15, 16, 24 O 32 BPP COMPATIBLE CON PANTALLAS DE ALTA RESOLUCIÓN DUALES. 1 PANTALLA ANALÓGICA. FUENTE ALIMENTACIÓN: CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA 100-240 VAC, 50/60 HZ. EL CONSUMO DE ENERGÍA DE LA TERMINAL CONECTADO CON 1 MONITOR, 1 TECLADO PS/2 Y 1 MOUSE PS/2 NO DEBERÁ SUPERAR LOS 8 WATTS NORMAS LA TERMINAL OFERTADA DEBERÁ CONTAR CON LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES: ISO 9241-3/-8, ROHS, ENERGY STAR 5.0. EPEAT SILVER SEGURIDAD: CULUS 60950, TÜV-GS, EN 60950 INTERFERENCIA RF: FCC CLASE B, CE, VCCI, C-TICK AMBIENTAL: WEEE GARANTÍA GARANTÍA DE 3 AÑOS CON REMPLAZO DE LA TERMINAL, CENTRO DE GARANTÍAS EN MÉXICO RANGO DE TEMPERATURA POSICIÓN HORIZONTAL: 50 ° A 95 ° F (10 ° A 35 ° C) LA POSICIÓN VERTICAL, EL BOTÓN DEL ENCENDIDO: DE 50 ° A 104 ° F (10 ° A 40 ° C) ALMACENAMIENTO: 14 ° A 140 ° F (-10 ° A 60 ° C) HUMEDAD 20% A 80% SIN CONDENSACIÓN. 10% A 95% SIN CONDENSACIÓN MONITOR DE 23" DE LA MISMA MARCA DEL EQUIPO, TAMAÑO DE	1	\$	\$

IMAGEN VISIBLE: 58,42 CM, HORIZONTAL 509,76 MM/20,07", VERTICAL: 286,74 MM/11,29", RELACIÓN DE ASPECTO 16:9, ÁNGULO DE VISIÓN 160°/170° (TÍPICO) <u>INCLUIR 1 EQUIPO SERVIDOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</u> 2 PROCESADORES INTEL® XEON® E5-2680 V2 2.80GHZ, 25M CACHE, 8.0GT/S QPI, TURBO, HT, 10C, 115W CHIPSET INTEL C602, CON INTERCONEXIONES INTERNAS 2 X INTEL QUICKPATH INTERCONNECT (QPI) LINKS; 6.4GT/S; 7.2GT/S; 8.0GT/S MEMORIA DE 48GB (8 X 8 GB) A 1600 MHZ DDR3 ECC, EXPANDIBLE A 768 GB CON ECC. 4 DISCOS DUROS HOT PLUG DE 2.5" TECNOLOGÍA SAS DE 600 GB A 10K RPM, INSTALADOS EN ARREGLO RAID 1. ESCALABLE A 16 DISCOS DUROS. SLOTS DE EXPANSIÓN: 6 TOTALES EN CONFIGURACIÓN OPCIONAL MÁXIMA: 4 PCI-E X8, 2 PCI-E X16 CONTROLADOR DE ALMACENAMIENTO INTEGRADO RAID CON SOPORTE A RAID 0, 1, 5, 10, 50. TARJETA DE VIDEO CON 3 GB DE MEMORIA DDR5 CON 768 CUDA EN SLOT PCI EXPRESS 2.0 X16 INTEGRADA DESDE FÁBRICA. DOBLE TARJETA DE RED CON PUERTOS DUALES GIGABIT (4 PUERTOS EN TOTAL). PUERTOS INTEGRADOS: 4 PUERTOS USB, SERIAL, SALIDA DE VIDEO VGA (UNO FRONTAL Y UNO POSTERIOR), PUERTO DE ADMINISTRACIÓN ILOM. 2 FUENTES DE PODER DE 1100 WATTS EN REDUNDANCIA. SOPORTE PARA VIRTUALIZACIÓN. MONITOR LCD DE 18.5" WIDESCREEN MISMA MARCA DEL SERVIDOR. TECLADO ESTÁNDAR EN ESPAÑOL Y MOUSE ÓPTICO CON SCROLL, AMBOS CON CONECTORES PS2 DE LA MISMA MARCA DEL SERVIDOR. <u>INCLUIR 1 SERVIDOR CON SISTEMA DE ALMACENAMIENTO EXTERNO:</u> 2 PROCESADORES INTEL XÉON 6 CORE E5-2640 DE 64 BITS DE 2.5 GHZ CON SOPORTE QPI Y HYPER -THREANDING, 15MB CACHE L3. BUS FRONTAL DE 1333 MHZ BIOS PROPIETARIO Y DESARROLLADO POR EL MISMO FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, QUE CUENTA CON LOS DERECHOS RESERVADOS Y DESPLIEGA LA MARCA DEL FABRICANTE. NO SE ACEPTAN BIOS DE TERCEROS NI COODESARROLLADOS. LO ANTERIOR RESPALDADO CON CARTA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EN PAPEL MEMBRETADO. MEMORIA DEL SISTEMA DE 16GB PC3I-10600 C19 DDR3 SDRAM 1333MHZ ECC, EXPANDIBLE A 768GB EN 24 DIMMS EN EL MISMO GABINETE, CON LA CAPACIDAD DE MANEJAR UN ESPEJO DE MEMORIA RAM, INCLUYE 2 DIMMS DE 8GB. GRÁFICOS DE PCI CON 16MB SDRAM DDR2 Y SOPORTE RESOLUCIONES DE HASTA 1600X1200 PÍXELES. ALMACENAMIENTO DE 2 DD DE 1 TB N ISAS 2.5" HOT SWAP A 7.2 RPM 6GBPS Y 2DD 64GB SATA 2.5"HOT SWAP SSD. GABINETE DE CHASIS METÁLICO Y CUBIERTA METÁLICA TIPO TORRE ESTÁNDAR CON CAPACIDAD TOOL LESS Y DEBERÁ INCLUIR SU KIT DE CONVERSIÓN A RACK ESTÁNDAR. TARJETA MADRE CON ARQUITECTURA PROPIETARIA (DISEÑO Y DESARROLLO) DEL FABRICANTE DEL EQUIPO. LO ANTERIOR RESPALDADO CON CARTA DEL FABRICANTE DEL EQUIPO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EN PAPEL MEMBRETADO. SEGURIDAD DEL EQUIPO : PROTECCIÓN POR MEDIO DE PASSWORD DE INICIO Y SETUP, CON NÚMERO DE SERIE GRABADO EN ROM NO MODIFICABLE., INTERFAZ RAID SAS/SATA OPTIMIZADA PARA UN ALTO FUNCIONAMIENTO CON ALMACENAMIENTO EXTERNO, DEBERÁ INCLUIR 1GB FLASH, MANEJAR ARREGLOS DE 0, 1,10,5 Y 50, 8 PUERTOS EXTERNOS DE 6GBPS SAS/SATA, 2 CONECTORES EXTERNOS MINI-SAS (SFF8088), INTERFAZ PCI EXPRESS 3.0 X8 INTERFAZ RAID SAS/SATA, CON 8 PUERTOS INTERNOS 6GBPS SAS / SATA, 2 CONECTORES INTERNOS MINI-SAS X4 (SFF-8087), INTERFAZ PCI EXPRESS 3.0 X8, MANEJAR ARREGLOS 0,1, 10 Y SOPORTAR MEDIANTE ACTUALIZACIONES 5 Y 50 1 UNIDAD DVD-MULTIBURNER 1 TARJETA DE RED DE CUATRO PUERTO RJ-45 INTERCONSTRUIDA AL MOTHERBOARD, GIGABIT ETHERNET CON RANGOS DE TRANSFERENCIA DE 10/100/1000 MBPS CON SOPORTE PARA WAKE ON LAN Y ALERT ON LAN. 1 TARJETA HBA 6GB SAS RANURAS DE EXPANSIÓN: 5 RANURAS PCI-E X8 Y 3 RANURA PCI-E X16 BAHÍAS DE ALMACENAMIENTO: SOPORTA HASTA 32 DISCOS DUROS DE 2.5" SAS/SATA HOT SWAP INTERFAZ DE ENTRADA / SALIDA:			
--	--	--	--

1 CONECTOR PARA MONITOR SVGA DE 15 PINES (HD-15) 6 PUERTOS USB 2.0 1 RJ-45 PARA ADMINISTRACIÓN DEL EQUIPO 1 SERIAL DOBLE FUENTE DE PODER HOT SWAP CON CAPACIDAD DE 750 WATTS (REDUNDANTE), 80 PLUS PLATINUM, AUTOSENSIBLE AL VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN, 2 CABLES DE PODER, 10A/125V, C13 A NEMA 5-15P Y 2 CABLES DE PODER 10A/100-250V, C13-C14. CABLE SAS DE 3MTS COMPATIBLE CON SFF-8088 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO REDUNDANTE N+N. EL SERVIDOR DEBERÁ SER CAPAZ DE CONECTARSE A UNA EXPANSIÓN DE ALMACENAMIENTO EXTERNA QUE PERMITA BALANCEAR LAS CARGAS INTERNAS Y CUMPLA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SOPORTAR DD DE 3.5" A 300 GB 15K, 450 GB 15K, 600 GB 15K, 1TB 7.2K, 2TB 7.2K, 3 TB 7.2K. 2.5" 146 GB 15K, 300 GB 15K, 300 GB 10K, 600 GB 10K, 900 GB 10K, 500 GB 7.2K, 1 TB 7.2K 200 GB 2.5 IN. SAS SOLID STATE DRIVE (SSD) 400 GB 2.5 IN. SAS SOLID STATE DRIVE (SSD) PERMITIR LA CONEXIÓN DE UN TOTAL DE 9 EXPANSIONES DE ALMACENAMIENTO EXTERNO SIN NECESIDAD DE OTRO SERVIDOR. LA CONEXIÓN CON EL SERVIDOR DEBERÁ SER MEDIANTE 6 GBPS SAS. TIPO RACK ESTÁNDAR DE 19" DE 2 U, SOPORTAR LA MEZCLA DE DISCOS DENTRO DE LA MISMA UNIDAD SAS, NEARLINE SAS Y SSD. DEBERÁ INCLUIR 5 DD DE 3.5" DE 2 TB 7.2K 6GB NL SAS. DEBERÁ INCLUIR LOS CABLES Y ADITAMENTOS NECESARIOS PARA SU CONEXIÓN AL SERVIDOR <u>01 LICENCIA DE WINDOWS SERVER 2012 R2 ESTANDAR CON HYPER-V.</u> <u>30 LICENCIA DE ACCESO DE CLIENTE (CAL) PARA WINDOWS SERVER</u> <u>30 LICENCIA DE ACCESO DE CLIENTE (CAL) PARA REMOTE DESKTOP SERVICES</u> <u>30 LICENCIA DE MICROSOFT OFFICE PROFESIONAL ESTANDAR</u> <u>EL LICENCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR INSTALADO Y DISPONIBLE PARA EL USO DE LOS PROGRAMAS EN LA SOLUCIÓN OFERTADA.</u> <u>INFRAESTRUCTURA DE RED PARA CLIENTES LIGEROS DEBERÁ INCLUIR LO SIGUIENTE:</u> SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN BAJO LA SUPERVISIÓN DE PEP EN SITIO, DE GABINETE (DISTRIBUIDOR DE CABLEADO DE EDIFICIO "DCE") DE TELECOMUNICACIONES, EL GABINETE SERA METÁLICO Y DE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 1.- GABINETE METÁLICO CON DIMENSIONES 2000 mm DE ALTURA, 800 mm DE ANCHO Y 800 mm DE PROFUNDIDAD. • 2 PUERTAS (FRONTAL Y POSTERIOR) DE CHAPA DE ACERO, CON AIREACIÓN, SUPERFICIE LIBRE EN LA CHAPA PERFORADA MAYOR A 67 PORCIENTO, CON BISAGRAS PARA APERTURA DE 130 GRADOS. MARCA CPI MODELO O EQUIVALENTE. • 2 PUERTAS LATERALES REMOVIBLES DE MONTAJE A PRESIÓN. • 2 HERRAJES UNIVERSALES (RACKS) DE 48.26 cm (19") DE ANCHO PARA FIJACIÓN DE EQUIPOS UNO EN LA PARTE FRONTAL Y OTRO EN LA PARTE POSTERIOR. • TECHO CON ESCOBILLA PARA LA ENTRADA DE CABLES PREPARADO PARA ALOJAR UNIDAD DE VENTILADORES ACTIVA. • 1 ZOCLO DE 100 mm DE ALTURA COMO MÁXIMO CON RANURAS PARA VENTILACIÓN. • BARRA DE COBRE DE PUESTA A TIERRA Y ZAPATAS DE PRESIÓN MECÁNICA. • SUPERFICIE CON ACABADO RESISTENTE A LA CORROSIÓN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012. • 1 BARRA MULTICONTACTO COMO 8 CONTACTOS ELÉCTRICOS POLARIZADOS Y CON CONEXIÓN A TIERRA. • UNIDAD DE VENTILADORES ACTIVA, • TODAS LAS PARTES DEL GABINETE DEBERÁN ESTAR INTERCONECTADAS ENTRE SÍ Y CON LA BARRA DE TIERRAS. • TODOS LOS DISTRIBUIDORES Y BLOQUES DE CONEXIÓN DENTRO DEL GABINETE DEBEN ESTAR CONECTADOS AL SISTEMA DE TIERRA DEL CABLEADO ESTRUCTURADO, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 250 DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001-SEDE-2012. • PINTADO DE COLOR GRIS CLARO (RAL 7035), TEXTURIZADO, NEMA 12/IP 55 PARA 60529/10.91. INCLUYE: MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y			
--	--	--	--

	EQUIPO. UNA PIEZA SWITCH GIGABIT ETHERNET DE 24 PUERTOS 10/100/1000 BASE TX GIGABIT ETHERNET. CON TECNOLOGIA POWER OVER ETHERNET FULL EN TODOS SUS PUERTOS, ADMINISTRABLE CAPA 3 CON INTELIGENCIA EN CAPAS 2/3/4 DE 24 PUERTOS 1000BASE-TX Y CUATRO BAHÍAS DE EXPANSIÓN PARA ALBERGAR OTRO TIPO DE TECNOLOGÍAS COMO GIGABIT ETHERNET EN COBRE, 1000FX EN FIBRA CON CONECTORES SC Y MT-RJ Y BAHÍAS DE MÓDULOS GBIC HOT SWAP .SOPORTE DE PROTOCOLOS DE RUTEO RIP1, RIP2 Y OSPFV2. AMPLIAS CAPACIDADES DE CONFIGURACIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO (QOS) PARA APLICACIONES MULTIMEDIA, LIMITACIÓN DE ANCHO DE BANDA EN INGRESO Y EGRESO, VELOCIDAD DE CABLE PARA CLASIFICADORES DE TRAFICO EN CAPA 2/3/4+, LISTAS DE CONTROL DE ACCESO EN HARDWARE (MAC), SOPORTE DE 255 VLANS, ESTACHEO BASADO EN INTERFACES ESTÁNDAR SOPORTE DE POWER OVER ETHERNET, 802.3AF, EN LOS 48 PUERTOS ALIMENTADO CON UN MAXIMO DE 15.4 WATTS POR PUERTO PARA ALIMENTAR DISPOSITIVO QUE SE ALIMENTAN MEDIANTE ESTE ESTANDAR, COMO SON TELEFONOS-IP, CAMARAS WEB, ACCES-POINTS, SERVIDORES DE IMPRESION, SWITCHES MAS PEQUEÑOS. CON FUENTE DE PODER REDUNDANTE. SYSTEM CAPACITY: 32MB RAM, 4MB FLASH MEMORY, 200MHZ POWERPC. FAMILIA CISCO G2960X O SIMILAR COMPATIBLE, ASI COMO SERVICIO SMARTNET WARRANTY SERVICE 24X5 POR 1 AÑOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PRUEBAS , FLETES, ACARREOS, COLOCACIÓN, CONEXIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES, EN CUALQUIER NIVEL. UNA PIEZA SWITCH GIGABIT ETHERNET DE 24 PUERTOS 10/100/1000 , PoE 370W BASE TX GIGABIT ETHERNET. CON TECNOLOGIA POWER OVER ETHERNET FULL EN TODOS SUS PUERTOS, ADMINISTRABLE CAPA 3 CON INTELIGENCIA EN CAPAS 2/3/4 DE 24 PUERTOS 1000BASE-TX Y CUATRO BAHÍAS DE EXPANSIÓN PARA ALBERGAR OTRO TIPO DE TECNOLOGÍAS COMO GIGABIT ETHERNET EN COBRE, 1000FX EN FIBRA CON CONECTORES SC Y MT-RJ Y BAHÍAS DE MÓDULOS GBIC HOT SWAP .SOPORTE DE PROTOCOLOS DE RUTEO RIP1, RIP2 Y OSPFV2. AMPLIAS CAPACIDADES DE CONFIGURACIÓN DE CALIDAD DE SERVICIO (QOS) PARA APLICACIONES MULTIMEDIA, LIMITACIÓN DE ANCHO DE BANDA EN INGRESO Y EGRESO, VELOCIDAD DE CABLE PARA CLASIFICADORES DE TRAFICO EN CAPA 2/3/4+, LISTAS DE CONTROL DE ACCESO EN HARDWARE (MAC), SOPORTE DE 255 VLANS, ESTACHEO BASADO EN INTERFACES ESTÁNDAR SOPORTE DE POWER OVER ETHERNET, 802.3AF, EN LOS 48 PUERTOS ALIMENTADO CON UN MAXIMO DE 15.4 WATTS POR PUERTO PARA ALIMENTAR DISPOSITIVO QUE SE ALIMENTAN MEDIANTE ESTE ESTANDAR, COMO SON TELEFONOS-IP, CAMARAS WEB, ACCES-POINTS, SERVIDORES DE IMPRESION, SWITCHES MAS PEQUEÑOS. CON FUENTE DE PODER REDUNDANTE. SYSTEM CAPACITY: 32MB RAM, 4MB FLASH MEMORY, 200MHZ POWERPC. FAMILIA CISCO G2960X O SIMILAR COMPATIBLE, ASI COMO SERVICIO SMARTNET WARRANTY SERVICE 24X5 POR 1 AÑOS. INCLUYE: CARGO DIRECTO POR EL COSTO DE LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PRUEBAS , FLETES, ACARREOS, COLOCACIÓN, CONEXIÓN, LIMPIEZA Y RETIRO DE SOBANTES, EN CUALQUIER NIVEL SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO BAJO LA SUPERVISIÓN DEL TSJ EN SITIO DE PANEL DE PARCHEO DE COBRE (PPC) DE 24 PUERTOS PARA LA RED DE VOZ Y DATOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: ACEPTA CONECTORES JACK HEMBRA RJ-45 CATEGORÍA 6 O SUPERIOR DE 8 POSICIONES, LOS CUALES DEBEN SER DESMONTABLES INDIVIDUALMENTE, MONTABLE EN ESTANTES DE EIA 19". ZONAS DE ETIQUETADO BLANCA PARA IDENTIFICACIÓN DE PANEL Y PUERTOS, BARRA LIBERADORA DE TENSIÓN LA CUAL PROPORCIONA CONTROL DEL CABLE Y RADIO DE LA CURVATURA. MODELO CP48WSBLY, MARCA PANDUIT O EQUIVALENTE HOMOLOGADO Y LISTADO, CON ETIQUETADO DE CADA PUERTO. INCLUYE CONECTORES JACK'S RJ-45 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: DESMONTABLES INDIVIDUALMENTE CATEGORÍA 6 DE 8 POSICIONES EN COLOR AZUL No. DE PARTE CJ6X88TGBU (48 PIEZAS) MARCA PANDUIT O EQUIVALENTE, INCLUYENDO POWERSUM ACR, ELFEXT Y RETURN LOSS, PARA CATEGORÍA 6, RENDIMIENTO SUPERIOR, CATEGORÍA 6 CON TECNOLOGÍA GIGA-TX, ACEPTA CABLES DE 4 PARES TRENZADO NO BLINDADO SÓLIDO CALIBRE 22 A 24 AWG DE 100 OHMS, INSTALACIÓN COMPLETA DE LOS CONDUCTORES MODULO UNIVERSAL DE 8 POSICIONES, 8 HILOS. CUBIERTA DEL MODULO DEBE ESTAR CODIFICADA A COLORES PARA T568A Y T568B, MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.			
--	---	--	--	--

	SUMINISTRO, ACARREO E INSTALACIÓN DE ADMINISTRADOR HORIZONTAL DE CABLES DE 2 UNIDADES DE RACK (UR) CON RANURAS DE ABERTURAS CON CAPACIDAD PARA MÍNIMO 6 CABLES UTP CATEGORÍA 6, CANALIZACIÓN FRONTAL (PARA EL GUIADO DE LOS CORDONES DE PARCHEO) Y CANALIZACIÓN POSTERIOR (PARA EL GUIADO DEL CABLEADO HORIZONTAL), CON TAPAS DE DOBLE BISAGRA CON APERTURA DE 180 GRADOS MÍNIMO Y AGUJEROS QUE PERMITAN EL PASO DEL CABLEADO ENTRE LA PARTE FRONTAL Y LA TRASERA. MONTAJE EN RACK DE 19 PULGADAS. CONSTRUIDO EN MATERIAL DE POLICARBONATO COLOR NEGRO RETARDANTE A LA FLAMA. MODELO: WMP1E, MARCA: PANDUIT Ó EQUIVALENTE. SUMINISTRO, ACARREO E INSTALACIÓN DE ADMINISTRADOR VERTICAL DE CABLES DEBERÁN CONTAR CON GUÍAS ORGANIZADORAS VERTICALES, TANTO EN LA PARTE FRONTAL COMO EN LA POSTERIOR, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS CABLES, ASÍ COMO TODOS SUS ACCESORIOS Y MATERIALES NECESARIOS, TIPO RANURADO (FRONTAL Y POSTERIOR), CON RANURAS DE ABERTURAS CON CAPACIDAD PARA MÍNIMO 24 CABLES UTP CATEGORÍA 6A, PUERTAS DE DOBLE BISAGRA CON APERTURA DE 110 GRADOS MÍNIMO. CONSTRUIDO EN MATERIAL DE POLICARBONATO COLOR NEGRO RETARDANTE A LA FLAMA. MODELO: WMPV45E, MARCA: PANDUIT Ó EQUIVALENTE. SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE CABLE UTP CATEGORÍA 6 TIPO CMR COLOR AZUL, DE 8 CONDUCTORES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: RETARDANTE A LA FLAMA Y DE BAJA EMISIÓN DE HUMO EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10, IEC 61156-5 Y LA ISO 11801 CLASE EA, FORMADO POR CUATRO PARES TRENZADOS DE CONDUCTORES DE COBRE CALIBRE 23 AWG, AISLADOS, FORMADOS EN PARES TORCIDOS INDIVIDUALMENTE, PROTEGIDOS CON UNA CUBIERTA PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE HUMEDAD, INTERFERENCIAS DE CROSS-TALK Y OBTENER UNA MAYOR RESISTENCIA MECÁNICA CON AISLAMIENTO INDIVIDUAL DE FEP, LOS CUATRO PARES CUENTAN CON UN SEPARADOR; TEMPERATURA DE OPERACIÓN DE -20° A 75° C; DIÁMETRO EXTERIOR DEL CABLE DE 7.9 mm COMO MÁXIMO. OFRECE UNA MAYOR VENTAJA SOBRE CUALQUIER REQUERIMIENTO PLANEADO PARA CATEGORÍA 6, PROPORCIONA UN MÉTODO DE TERMINACIÓN NOVEDOSO EL CUAL AGILIZA LA INSTALACIÓN Y REDUCE EL DESTRENZADO DEL CONDUCTOR PARA PROPORCIONAR UN RENDIMIENTO SUPERIOR, CATEGORÍA 6 CON TECNOLOGÍA 10 GBASE-T ETHERNET DE TRANSMISIÓN. MARCA PANDUIT O EQUIVALENTE. INCLUYE: ETIQUETAS PARA IDENTIFICACIÓN DE CABLES PARA LA TRANSMISIÓN DE VOZ Y DATOS, UNA ETIQUETA EN CADA EXTREMO, CON NUMERACIÓN ALFANUMÉRICA CH-STXXX-UTP-4P. SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE CORDÓN DE PARCHEO UTP, CATEGORÍA 6 10 Gb/s, COLOR AZUL, FABRICADO DE LÍNEA, CON CABLES MULTIFILARES DE 4 PARES TRENZADOS, CON CONDUCTORES DE COBRE CALIBRE 24 AWG, DE 1.5 METROS DE LONGITUD, +/- 10%, QUE EXCEDA LA CATEGORÍA 6 TIA/EIA-568-B.2-1 Y LA ISO 11801 CUMPLA CON LOS VALORES PARA PÉRDIDA DE RETORNO, INDICADOS EN EL APÉNDICE 1 DEL ESTÁNDAR ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1, ESTOS CORDONES, ESTOS CORDONES SE UTILIZARÁN EN LAS INTERCONEXIONES DEL PANEL DE PARCHEO AL EQUIPO ACTIVO CONMUTADOR DE RED, DEBEN SER ELABORADOS Y CERTIFICADOS EN FÁBRICA. MARCA PANDUIT O EQUIVALENTE, HOMOLOGADO Y LISTADO. INCLUYE: IDENTIFICACIÓN. SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN OPERACIÓN DE CORDÓN DE PARCHEO UTP, CATEGORÍA 6 10 Gb/s, COLOR BLANCO, FABRICADO DE LÍNEA, CON CABLES MULTIFILARES DE 4 PARES TRENZADOS, CON CONDUCTORES DE COBRE CALIBRE 24 AWG. 3.0 M., DE LONGITUD, +/- 10%, QUE EXCEDA LA CATEGORÍA 6 TIA/EIA-568-B.2-1 Y LA ISO 11801 CUMPLA CON LOS VALORES PARA PERDIDA DE RETORNO INDICADOS EN EL APÉNDICE 1 DEL ESTÁNDAR ANSI/TIA/EIA-568-B.2-1, ESTOS CORDONES SE UTILIZARÁN EN LAS INTERCONEXIONES DE LAS TOMAS DE TELECOMUNICACIONES A COMPUTADORAS, DEBEN SER ELABORADOS Y CERTIFICADOS EN FÁBRICA, DE ACUERDO A NORMA, MARCA PANDUIT O EQUIVALENTE, HOMOLOGADO Y LISTADO. INCLUYE: IDENTIFICACIÓN. SUMINISTRO, ACARREO, INSTALACIÓN, INTERCONEXIÓN, PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO DE TOMA DE TELECOMUNICACIONES SENCILLA QUE INCLUYE: PLACA DE SUPERFICIE DE 1 VENTANA DE MATERIAL PVC PARA INSERTAR MÓDULOS A PRESIÓN, LAS PLACAS INCLUYEN SUS TORNILLOS DE MONTAJE MARCA PANDUIT No. DE PARTE CFP1IW O EQUIVALENTE HOMOLOGADO Y LISTADO.			
--	---	--	--	--

	INCLUYE: 1 CONECTOR JACK RJ-45 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES DE CATEGORÍA 6 INCLUYENDO POWERSUM ACR, ELTEXT Y RETURN LOSS, RENDIMIENTO EQUIVALENTE O SUPERIOR A CATEGORÍA 6 CON TECNOLOGÍA GIGA-TX, ACEPTA CABLES DE 4 PARES TRENZADO, NO BLINDADO, SÓLIDO, CALIBRE 23 AWG DE 100 OHMS, NO SE REQUIERE HERRAMIENTA DE PERFORACIÓN, CODIFICADA A COLORES PARA T568A Y T568B, DE COLOR AZUL NUMERO DE PARTE, MARCA PANDUIT O EQUIVALENTE, LA TOMA DEBERÁ INCLUIR SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ETIQUETA CON FONDO TRANSPARENTE Y CON NUMERACIÓN ALFANUMÉRICA DE ACUERDO A LA NOMENCLATURA TT-STXXX (POR TOMA DE TELECOMUNICACIONES) Y ST-XXX (POR SALIDA DE TELECOMUNICACIONES), SEGÚN LA NORMA NRF-022-PEMEX-2008. INCLUYE MANO DE OBRA ESPECIALIZADA, HERRAMIENTA Y EQUIPO. MEMORIA TÉCNICA ELABORACIÓN DE MEMORIA TÉCNICA CON LA FINALIDAD DE TENER UNA INFORMACIÓN A DETALLE DE LOS EQUIPOS ACTIVOS DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO DESPUÉS DE LA INSTALACIÓN, INCLUYENDO LAS MODIFICACIONES QUE SE HAYAN EFECTUADO, LA CONTRATISTA ELABORARÁ UNA MEMORIA TÉCNICA DE LA INSTALACIÓN. LA MEMORIA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1. ÍNDICE. 2. INTRODUCCIÓN. 3. DATOS GENERALES DEL CONTRATO. 4. AS-BUILT DE LA OBRA TERMINADA, QUE CONSISTIRÁ DE LO SIGUIENTE: 4.1 ELABORACIÓN DE CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE TELECOMUNICACIONES EN LOS PLANOS DE PLANTA ARQUITECTÓNICA. 4.2 INSERTAR CADA UNO DE LOS DISTRIBUIDORES DE CABLEADO EN LOS PLANOS DE PLANTA ARQUITECTÓNICA DE CADA UNO DE LOS PISOS DE LOS EDIFICIOS DEL CAMPUS EN LA MEMORIA DEL USUARIO QUE RECIBE 4.3 INSERTAR EL CABLEADO PRINCIPAL DE CAMPUS, PRINCIPAL Y DE EDIFICIO DE LA RED DE CABLEADO A LA MEMORIA CONSTRUCTIVA DEL EDIFICIO EXISTENTE. 4.4 IDENTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE CABLEADO DE TELECOMUNICACIONES DE ACUERDO A LA NOMENCLATURA ESTABLECIDA POR PETRÓLEOS MEXICANOS EN LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DEL "SARE". 4.5 ELABORACIÓN DE DIBUJOS EN ARCHIVOS ELECTRÓNICOS DE AUTOCAD O POWER POINT Y QUE SE INCLUYAN COMO DOCUMENTOS ANEXOS A LOS ELEMENTOS DE CONFIGURACIÓN DE LOS DISTRIBUIDORES DE CABLEADO QUE CORRESPONDAN, LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA DEL "SARE". 4.6 ELABORACIÓN DE LAS VISTAS FRONTALES DE CADA UNO DE LOS GABINETES DE LOS DISTRIBUIDORES DE CABLEADO, QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ESPACIOS DE TELECOMUNICACIONES. 4.7 DIAGRAMA UNIFILAR DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE TELECOMUNICACIONES, INDICANDO CLARAMENTE LA LONGITUD Y TIPO DE CABLE, ENTRE OTROS DATOS. 4.8 PLANO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES, BLOQUES DE CONEXIÓN O PANELES DE PARCHEO EN LOS HERRAJES O GABINETES DE LOS DISTRIBUIDORES DE CABLEADO. 4.9 PLANOS EN PLANTA DE LAS OFICINAS DE LOS DIFERENTES EDIFICIOS, INDICANDO CLARAMENTE LA DISTRIBUCIÓN DE LAS SALIDAS DE TELECOMUNICACIONES. 4.10 PLANOS DE DETALLES DE INSTALACIÓN DE LOS ELEMENTOS FUNCIONALES DE LA RED. 4.11 PLANOS EN PLANTA Y LOS DETALLES SUFICIENTES PARA LAS TRAYECTORIAS DE LAS CANALIZACIONES HORIZONTALES DE LA RED DE CABLEADO PARA CADA UNO DE LOS PISOS DE UN EDIFICIO, INDICANDO CLARAMENTE CAMBIOS DE DIRECCIÓN, CAJAS DE REGISTRO, PASOS EN MURO, ENTRE OTROS DETALLES DE INSTALACIÓN. ESTOS PLANOS DEBEN CONTENER LAS SALIDAS DE TELECOMUNICACIONES Y DISTRIBUIDORES DE CABLEADO, EN SUS RESPECTIVAS POSICIONES. 4.12 PLANOS EN ELEVACIÓN, A ESCALA, DE LA DISTRIBUCIÓN DE TRAYECTORIAS DE LA CANALIZACIÓN PRINCIPAL DE LOS EDIFICIOS, INDICANDO CLARAMENTE CAMBIOS DE DIRECCIÓN, CAJAS DE REGISTRO, PASOS EN MURO, ENTRE OTROS DETALLES DE INSTALACIÓN. 4.13 PLANOS EN PLANTA Y LOS DETALLES SUFICIENTES PARA LAS TRAYECTORIAS DE LAS CANALIZACIONES PRINCIPALES DE CAMPUS DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO, INDICANDO			
--	---	--	--	--

	CLARAMENTE CAMBIOS DE DIRECCIÓN, CAJAS DE REGISTRO, REGISTROS SUBTERRÁNEOS, ENTRE OTROS DETALLES DE INSTALACIÓN. 4.14 PLANOS EN PLANTA, A ESCALA, DE LA DISTRIBUCIÓN DE TRAYECTORIAS DE CANALIZACIONES VISIBLES Y SUBTERRÁNEAS, BARRAS DEL SISTEMA DE TIERRA DE TELECOMUNICACIONES Y DISTRIBUIDORES DE CABLEADO EN EL INTERIOR DEL CUARTO DE TELECOMUNICACIONES, CUARTO DE EQUIPOS Y CUARTO DE ACOMETIDA PARA SERVICIOS EXTERNOS. 4.15 PLANOS EN PLANTA E ISOMÉTRICOS DE LAS TRAYECTORIAS DE LAS CANALIZACIONES, INDICANDO CLARAMENTE CAMBIOS DE DIRECCIÓN, CAJAS DE REGISTRO, PASOS EN MURO, LOCALIZACIÓN DEL ELECTRODO DE TIERRA Y DE LAS BARRAS DE TIERRA, TRAYECTORIA DEL CONDUCTOR QUE INTERCONECTA EL ELECTRODO DE TIERRA CON LA BARRA PRINCIPAL DEL SISTEMA, ENTRE OTROS DETALLES DE INSTALACIÓN. 4.16 PLANOS DE DETALLES DE INSTALACIÓN DE LAS BARRAS, CABLES Y CANALIZACIONES. 4.17 DIAGRAMA UNIFILAR DEL SISTEMA DE TIERRA, INDICANDO CLARAMENTE LA LONGITUD Y TIPO DE CABLE, ENTRE OTROS DATOS. 4.18 DIAGRAMA UNIFILAR DE LA CONEXIÓN DE EQUIPOS Y CANALIZACIONES HACIA LAS BARRAS DEL SISTEMA DE TIERRA, INDICANDO CLARAMENTE LA LONGITUD Y TIPO DE CABLE, ENTRE OTROS DATOS. 4.19 PLANO DEL DETALLE DE CONSTRUCCIÓN DE LAS BARRAS DE TIERRA. 5 RESULTADOS DE LAS PRUEBAS RECOMENDADAS EN LA NORMA DE REFERENCIA , EFECTUADAS A CADA UNO DE LOS CABLES UTP Y A LOS CABLES VERTICALES, INCLUYENDO EN LOS FORMATOS DE PRUEBAS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA CADA UNO DE LOS CABLES: • TIPO DE CABLE. • CAPACIDAD DEL CABLE (EN PARES). • CALIBRE DE LOS CONDUCTORES DE LOS CABLES. • LONGITUD DEL CABLE • IDENTIFICACIÓN DEL CABLE. 6 CONSTANCIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO HORIZONTAL BAJO LA NORMA ISO-IEC-11801, EXPEDIDA POR EL FABRICANTE DEL SISTEMA. 7 PROGRAMACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE TODOS LOS EQUIPOS ACTIVOS. 8 CATÁLOGOS ORIGINALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS ACTIVOS Y DE LOS COMPONENTES INSTALADOS EN LOS SISTEMAS DE CABLEADO ESTRUCTURADO. 9 ÁLBUM FOTOGRÁFICO CON 50 FOTOGRAFÍAS REPRESENTATIVAS DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE TELECOMUNICACIONES. POR NINGÚN MOTIVO, SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS QUE NO TENGAN UNA ILUMINACIÓN Y/O TEXTURA ADECUADA. LA CONTRATISTA DEBERÁ ELABORAR LA MEMORIA TÉCNICA EN EL PROGRAMA MICROSOFT WORD DE OFFICE ÚLTIMA VERSIÓN Y LOS PLANOS SE REALIZARAN EN AUTOCAD ÚLTIMA VERSIÓN. ESTA INFORMACIÓN SE ENTREGARÁ AL TSJ EN DISCOS COMPACTOS (CD-R) CONTENIENDO LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMEN LA MEMORIA TÉCNICA ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO.			
			SUBTOTAL	\$
			IVA	\$
			TOTAL	\$

SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de \$_____ (_____
Pesos ____/100 M.N.) más 16% del Impuesto al Valor Agregado de \$_____ (_____
Pesos ____/100 M.N.), siendo el
importe Total, la cantidad de \$_____ (_____
Pesos ____/100 M.N.).-----

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Se pagará el 100%, al proveedor cuando haya entregado los equipos e instalados en
los lugares señalados en las bases, objetos de la presente licitación, dicho pago lo realizará la Secretaria de Planeación y
Finanzas. Los trámites de pago ante dicha institución lo realizará el Poder Judicial.-----

Una vez entregados los bienes descritos, y que hayan sido validados y aprobados cada uno de los equipos y sus instalaciones que se describen en el Anexo T1 de las bases de la licitación. **“EL PROVEEDOR”** procederá a entregar la factura debidamente requisitada a nombre del Tribunal Superior de Justicia, cuyo registro federal de contribuyentes es: TSJ-250202-PH0, y con el domicilio fiscal indicado en la declaración I.9. -----

Al pago se efectuarán las retenciones que conforme a la Ley procedan, en caso de que los comprobantes fiscales que exhiba no cumplan con la normatividad de la materia, o bien contengan errores.-----

“EL PROVEEDOR” acepta y conviene en conceder a **“El Tribunal”** un plazo que no excederá de 30 días naturales para cubrir las obligaciones de pago.-----

“EL PROVEEDOR” acepta y conviene en conceder a **“El Tribunal”** un plazo que no excederá de 10 días naturales contados a partir de la presentación de la factura para realizar los trámites de la elaboración de la Orden de Pago ante la Secretaría de Planeación y Finanzas a fin de que sean cubiertas las obligaciones de pago.-----

CUARTA. PAGOS EN EXCESO.- En el caso de que existan pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, en los casos de prórroga para el pago del crédito fiscal. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computaran por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de la Secretaría de Planeación y Finanzas.-----

QUINTA: LUGAR DE ENTREGA.- **“EL PROVEEDOR”** realizará la entrega de los bienes materia de este contrato **en 45 días naturales**, por lo que el licitante que resulte adjudicado deberá apegarse a los tiempos establecidos en el presente contrato, por lo que, dicho plazo para la entrega de los bienes empezará a contar a partir del fallo con la supervisión del personal de la Dirección de Estadística, Informática y Computación.-----

La entrega deberá realizarse en tiempo y forma, presentándose con el Ingeniero Voltaire Jesús Torre, Director de Estadística, Informática y Computación.-----

El Tribunal no autorizará condonación de sanciones por retraso en las entregas, por causas imputables al Proveedor.-----

Queda bajo la más estricta responsabilidad del Proveedor, hacerse cargo de los costos directos o Indirectos que se generen, razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por ningún concepto para El Tribunal.-----

SEXTA: Garantía del Servicio.- **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo solicitado en las bases del proceso de Invitación a cuando menos tres personas Nacional mediante el cual se adquirieron los bienes; **“EL PROVEEDOR”** se obliga a garantizar el servicio de asistencia y soporte técnico en sitio, sin costo extra para **“EL TRIBUNAL”**, teniendo un tiempo máximo de respuesta para prestar el servicio de garantía por parte del fabricante de 24 horas contadas a partir de la recepción del reporte.

Deberán presentar una carta **“de garantía”**, con vigencia de conformidad a las señaladas en cada inciso del Anexo T1 a partir de la fecha de entrega de los bienes, en la que indicará además:-----

- a) Que será responsable de los vicios ocultos o defectos de fabricación que presenten los bienes suministrados, obligándose a realizar la sustitución del 100% de los bienes que le sean devueltos, en un plazo **máximo de 72 horas**, a partir de la devolución.-----
- b) El procedimiento para efectuar cambios y/o devoluciones, así como lugar y horarios.-----

En el caso de que por causas imputables al proveedor, este no efectúe la reposición en el plazo arriba señalado, **“EL TRIBUNAL”** podrá rescindir total o parcialmente el contrato, quedando el proveedor obligado a rembolsar la cantidad recibida, más los intereses generados, calculados a la tasa que señale la Ley de Ingresos de la Federación vigente, para el caso de prórroga de créditos fiscales, que se calcularán sobre el monto no reintegrado, computándose por días calendario, desde la fecha de devolución de los bienes, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL TRIBUNAL”**; independientemente que **podrá hacerse efectiva la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato**.-----

“EL PROVEEDOR”, se compromete a utilizar sólo técnicos especializados en la instalación de los bienes materia de esta licitación y a que estos actúen con la responsabilidad suficiente y necesaria cuando acudan a prestar los servicios de mantenimiento a los equipos. La garantía ofrecida por **“EL PROVEEDOR”** a **“EL TRIBUNAL”**, así como a utilizar solo herramientas, insumos y productos de la calidad y especificaciones adecuadas para los equipos.-----

SEPTIMA: Saneamiento.- “EL PROVEEDOR” se obliga al saneamiento en caso de evicción de los bienes materia de este contrato, en los términos relativos y aplicables del código civil, para el estado de Tabasco.-----

OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.-----

“EL PROVEEDOR” solo podrá ceder los derechos de cobro, previa autorización por escrito de **“EL TRIBUNAL”**.-----

NOVENA: RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”.- “EL PROVEEDOR” se obliga a que los bienes objeto de este contrato cumplan con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **“EL TRIBUNAL”** y/o a terceros. -----

Así mismo **“EL PROVEEDOR”** responderá de los defectos de fabricación o vicios ocultos por las adquisiciones de los bienes objeto de este contrato, y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento, y/o en el Código Civil Federal así como conforme a lo establecido en los artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** para el cumplimiento del contrato hasta por el monto de la misma.-----

DÉCIMA: VIGENCIA.- El presente instrumento legal, conservará todos sus efectos jurídicos durante el plazo de un año, contados a partir de la fecha de su suscripción, no así las garantías que perdurará por el tiempo solicitado en cada inciso del catálogo de conceptos. Debido a que los servicios materia de este instrumento requieren contar con este tipo de garantía.---

DÉCIMA PRIMERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.-----

- **Rescisión administrativa del Contrato.**- Esta procederá en cualquier momento sin responsabilidad alguna para el Poder Judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incumpla con las obligaciones contraídas en el contrato, las disposiciones de la Ley y demás ordenamientos que sean aplicables a la materia. Así mismo, se harán efectivas las garantías otorgadas a favor del Tribunal Superior de Justicia, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan existir por parte de **“EL PROVEEDOR”**, conforme al procedimiento indicado en el Artículo 54 de la Ley.-----
- **Terminación Anticipada del Contrato.**- El Poder Judicial, podrá en cualquier momento dar por terminado total o parcialmente el contrato por razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la contratación de los bienes que conforman cada una de los conceptos de la partida única, dicha terminación se hará mediante notificación por escrito a **“EL PROVEEDOR”**. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la institución, única y exclusivamente se reconocerá lo que se haya entregado mediante acta de entrega recepción, firmada y valida por la Dirección de Estadística, Informática y Computación, a la vez se notificará la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor. (ART. 54 Bis de la Ley).-----

DÉCIMA SEGUNDA: RELACIÓN LABORAL.- Las partes convienen en que **“EL TRIBUNAL”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **“EL PROVEEDOR”**, ni con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los trabajos objeto del presente instrumento jurídico.-----

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL TRIBUNAL”** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni aun sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.-----

Así mismo, **“EL PROVEEDOR”** será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil Estatal.-----

DÉCIMA TERCERA: PENA CONVENCIONAL.- Se aplicarán penas convencionales por el incumplimiento en la fecha pactada para la entrega de la Implementación del Sistema Informático, que conforman esta Licitación, con base al Artículo 53 de la Ley y los Artículos 95 y 96 del Reglamento; será sancionado de la siguiente forma:-----

- **Monto de la Sanción.**- Se aplicará una sanción a partir del primer día de atraso del 5 (cinco) al millar sobre el monto de cada uno de los bienes que no hayan sido proporcionados en la fecha convenida, dicha sanción no deberá exceder el monto de la garantía de Cumplimiento (15%) del Contrato y serán determinadas en función de los montos de las obligaciones incumplidas; una vez rebasado este límite se procederá a la rescisión administrativa del Contrato y se la hará efectiva la garantía de cumplimiento, por lo tanto el Proveedor faculta expresamente a la Dependencia o Entidad a efectuar las deducciones correspondientes. -----
- **Vicios Ocultos.**- De igual forma, el Proveedor adjudicado queda obligado ante el Poder Judicial a responder por los vicios ocultos por la Adquisición de los Bienes de Tecnología de la Información (Clientes Ligeros), objeto de la contratación así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable, en este caso, la fecha de entrega será cuando el Poder Judicial reciba los citados bienes a su entera satisfacción.-----

DECIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de firma de este instrumento una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato mediante Póliza de Fianza a nombre del Tribunal Superior de Justicia, expedida por afianzadora legalmente constituida de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; por un monto equivalente al 10% de la cantidad total adjudicada en este contrato incluyendo el IVA, y con vigencia de un año.-----

La Póliza de fianza deberá de incluir el siguiente texto:-----

- A. Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato No. _____; de fecha ____ de _____ de 2014, celebrado entre _____ y EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA; derivado de su participación en el proceso de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional No. **IA-927067973-N1-2014**.-----
- B. Que la fianza estará vigente por un año, contado a partir de la fecha de su expedición, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan;-----
- C. A elección del “**El Tribunal**” podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora incluirá expresamente en el texto de la fianza que se somete a elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos legales establecidos en los artículos 93, 93 bis, 95, 95 bis y 118, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.-----
- D. La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco.-----
- E. Para la cancelación de la fianza será indispensable la autorización expresa y por escrito de El Tribunal.-----

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- La información que “**LAS PARTES**” intercambien o conozcan en virtud del presente contrato deberá ser considerada como confidencial, por lo que deberán abstenerse de divulgarla o comunicarla directa o indirectamente a cualquier persona o a explotarla comercialmente para su beneficio.-----

DÉCIMA SEXTA.- DATOS PERSONALES.- “**LAS PARTES**” acuerdan que el uso y manejo de los datos personales intercambiados entre sí por la celebración del presente contrato será realizado exclusivamente para los fines expresamente convenidos, adoptando cada parte en lo individual todas las medidas de seguridad necesarias para proteger en todo momento la confidencialidad de dicha información y respetando las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, su reglamento y demás ordenamientos legales aplicables.----

DÉCIMA SÉPTIMA.- AVISOS Y NOTIFICACIONES.- Todos los avisos y notificaciones que “**LAS PARTES**” deban o deseen efectuarse conforme al presente contrato se realizarán por escrito a los domicilios señalados en el capítulo de declaraciones.-----

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES, CONVENIOS O ACUERDOS.- Toda modificación a este contrato se hará constar por escrito firmada por ambas partes, tales modificaciones, convenios o acuerdos, una vez consignados por escrito y firmados como antes se indica formaran parte integrante de este contrato.-----

DÉCIMA NOVENA.- “LAS PARTES” aceptan que los anexos al presente contrato, tales como los planos, especificaciones, programa, presupuesto, bitácora de obra; la propuesta presentada por **“EL PROVEEDOR”**, los convenios y demás documentos que se pacten en el futuro de acuerdo con las disposiciones del mismo; formaran parte integrante de este documento y conservaran todos sus efectos jurídicos.-----

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, y para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten expresamente a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y, supletoriamente a las disposiciones aplicables del Código Civil Estatal.-----

Así mismo, para resolver las controversias que se susciten en su caso, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, renunciando al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.-----

“LAS PARTES” que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.-----

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce. -----

POR EL “TRIBUNAL”

POR EL “PROVEEDOR”

**LICENCIADO JORGE JAVIER PRIEGO SOLÍS
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA**

**XXXXXXXXX
REPRESENTANTE LEGAL DE XXXXXXXXXXXXX**

REVISÓ Y VALIDÓ

**LICENCIADO ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA**

**LICENCIADO ALBERTO CASO BECERRA
OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

**INGENIERO VOLTAIRE JESÚS
TORRE
TESTIGO**

**LICENCIADO RUBÉN MADRIGAL
DE DIOS
TESTIGO**

CAPÍTULO IX ACERCA DEL CONTRATO

1. DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley, la convocante, podrá acordar, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y debido a razones fundadas y explicas, el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones a su contrato vigente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

2. DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

El licitante adjudicado o proveedor, tendrá la responsabilidad de cumplir con todas y cada una de las obligaciones a su cargo contraídas como resultado de este procedimiento; el incumplimiento de cualquiera de ellas constituirá causa suficiente para hacerse acreedor a las medidas de penalización o sanciones que a continuación se indican:

2.1 POR NO FORMALIZAR EL CONTRATO.

Si el proveedor o licitante adjudicado no firmare el contrato, cuyo monto exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo cuarto, del numeral 4, capítulo III de la Convocatoria, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con el Artículo 59, Párrafo Primero de la Ley y Artículo 109 del reglamento de la Ley.

2.2 PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo estipulado en los artículos 53 de la Ley y 95 del Reglamento, el Tribunal Superior de Justicia, aplicará penas convencionales en caso de que el proveedor no entregue los bienes objeto del contrato en la fecha pactada, siendo una pena convencional del uno punto cinco por ciento (1.5%) por cada día natural de atraso, respecto a el importe de los bienes no entregados, sin que esta penalización rebase el monto de la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio del Tribunal Superior de Justicia, no sean imputables al proveedor.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

Una vez agotado el monto máximo aplicable con motivo de las penas convencionales, se podrá proceder a la rescisión administrativa y se podrá hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

3. DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato enunciativamente más no limitativamente, cuando:

- a) Los bienes requeridos no sean proporcionados conforme a lo establecido en el contrato, así como en lo señalado en esta Convocatoria y sus anexos;
- b) Se observe recurrencia en el incumplimiento en la entrega de los bienes, por parte del licitante ganador, conforme a lo establecido en el contrato.
- c) El proveedor de los bienes solicitados y adjudicados incumpla en cualquiera de las obligaciones adquiridas, a través de esta Convocatoria y de la formalización del contrato correspondiente.
- d) La aplicación acumulada de las penas convencionales y/o deductivas representen el 10% de monto total máximo del contrato.

Asimismo, el criterio con respecto a las obligaciones que garantiza será divisible, es decir, que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las de las obligaciones incumplidas

4. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La convocante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con los términos previstos en el Artículo 54 de la Ley, aplicando la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al monto de las de las obligaciones incumplidas de forma indivisible.

5. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

6. DE LAS CONDICIONES DE PAGO AL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO.

6.1 DEL PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO.

Tribunal Superior de Justicia, tramitará el pago del valor total del contrato en una sola

exhibición ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Tabasco, previa entrega-recepción de los bienes adjudicados a entera satisfacción del Tribunal Superior de Justicia, conforme a lo establecido en los artículos 51 de la Ley, 89 y 90 de su Reglamento.

El pago se cubrirá en pesos mexicanos, a través de transferencia electrónica, por lo que el proveedor deberá presentar en el Departamento de Compras una carta firmada por el representante legal, autorizando que todos los pagos relacionados con el contrato se realicen vía transferencia electrónica, indicando en el escrito siguiente:

- Número de Cuenta
- Nombre del Banco
- Sucursal
- Clave bancaria estandarizada (clabe 18 dígitos)

El importe de las facturas que presente el licitante ganador y hasta el monto total del contrato será cubierto conforme al artículo 51 de la Ley y de los artículos 89 y 90 de su Reglamento, de la siguiente manera:

El proveedor deberá presentar las facturas que respalden dicho pago previa aprobación de la entrega del bien, mediante presentación de documentación que compruebe la aceptación del mismo (**acta de recepción del bien**) por parte del área requirente, área que validará o rechazará el trámite de pago, misma área o directamente el proveedor, serán las encargadas de entregar la evidencia documental de la entrega de los bienes en el departamento de Compras del Tribunal Superior de Justicia, para su revisión, aprobación y trámite de pago, el proveedor deberá presentar los documentos que a continuación se enumeran:

1. Original del contrato con sello de suficiencia presupuestal.
2. Factura original, (sin abreviaturas, y sin excepción los datos completos del nombre, domicilio fiscal y Registro Federal de Contribuyentes) del Tribunal Superior de Justicia, como a continuación se indica:

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
INDEPENDENCIA ESQ. NICOLÁS BRAVO S/N, COL. CENTRO
C.P. 86000, VILLAHERMOSA, TABASCO
RFC. TSJ-250202-PH0.**

4. Nota de crédito original cuando proceda.
5. Acta de recepción del bien original que compruebe la aceptación de los Bienes por parte del área requirente.

La nota de crédito y/o penalizaciones, procederá cuando exista un incumplimiento del contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales a que haya lugar por otros incumplimientos que deriven del incumplimiento referido en el párrafo que antecede

Los gastos adicionales debido a demoras y errores imputables al proveedor, deberán ser cubiertos por él mismo.

La factura que liquide el importe total del contrato adjudicado deberá contener la descripción completa de los bienes indicados en el instrumento legal por medio del cual se formalice la operación de compra venta, así como la marca, costo unitario y el monto total del mismo, con desglose de I.V.A.

La realización del pago no excederá de diez días naturales posteriores a la presentación correcta y oportuna por parte del proveedor, de los documentos señalados en este apartado, lo anterior a fin de que el Tribunal realice los trámites para la elaboración de la Orden de Pago ante la Secretaría de Planeación y Finanzas a fin de que sean cubiertas las obligaciones de pago.

Si los bienes no cumplen con las especificaciones de calidad o alguna de las facturas entregadas por el proveedor para su trámite de pago, no coincide con los conceptos, además de las especificaciones de los bienes suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, el Tribunal Superior de Justicia señalará las deficiencias que deberá corregir en sus facturas. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago establecido conforme al Artículo 51 de la Ley.

7. DE LOS ANTICIPOS.

El Tribunal Superior de Justicia, hace la precisión de que no habrá anticipo alguno para la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento.

8. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto de este procedimiento, serán cubiertos por el proveedor adjudicado, el Tribunal Superior de Justicia, únicamente cubrirá al mismo el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

CAPÍTULO X GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos de esta Convocatoria se entenderá por:

TSJ: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco,

BASES: Documento que forma parte integrante de la Convocatoria, en los términos de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante el cual se establece la forma en que se desarrollará el procedimiento licitatorio, así como los requisitos para participar en el mismo.

CONVOCANTE: Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, quien invita a participar a este procedimiento.

CONVOCATORIA: Documento que contiene las bases, conceptos, procedimientos y requisitos que regirán y serán aplicados para la Adquisición de los bienes objeto de este procedimiento.

PEDIDO O CONTRATO: El documento legal en el que Tribunal Superior de Justicia, y el proveedor formalizan la relación jurídica derivada de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

COMPRANET: Sistema electrónico de información pública gubernamental.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITANTE: La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación o de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

OIC: Órgano Interno de Control dependiente de la SFP.

PROCEDIMIENTO: La presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre el contrato de adquisiciones, arrendamientos y servicios con el Tribunal Superior de Justicia.

PROPOSICIÓN: La oferta técnica y económica que presentan los licitantes para participar en un procedimiento de Licitación o de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

R.F.C.: Registro Federal de Contribuyentes.

SE: Secretaría de Economía.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.